



VIII legislatura

Año 2012

Parlamento
de Canarias

Número 245

2 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera con cargo al capítulo 4 de los Presupuestos de la CAC para 2012, dirigida al Gobierno.

Página 7

8L/PE-1319 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre proyectos a ejecutar en Lanzarote con cargo de la partida de Infraestructura Turística, dirigida al Gobierno.

Página 7

8L/PE-1340 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre reuniones técnicas de la Viceconsejería de Turismo con los cabildos, dirigida al Gobierno.

Página 8

8L/PE-1357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre aportación económica del Gobierno de la Nación para los Centros de Internamiento de Inmigrantes en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 9

8L/PE-1358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre abonos del departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en noviembre y diciembre de 2011, dirigida al Gobierno.

Página 10

8L/PE-1359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades aprobadas por el departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en noviembre y diciembre de 2011, dirigida al Gobierno.

Página 10

8L/PE-1360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades a adjudicar por el departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en 2012, dirigida al Gobierno.

Página 11

8L/PE-1378 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la residencia de mayores de La Aldea de San Nicolás, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 12

8L/PE-1379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Javier Morales Febles**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre empresas acogidas en El Hierro a la reducción del 50% del IGIC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 13

8L/PE-1382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre programas implantados de prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza secundaria de las islas occidentales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 14

8L/PE-1383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre programas implantados de prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza secundaria de las islas orientales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 19

8L/PE-1397 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 24

8L/PE-1398 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 25

8L/PE-1399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 26

8L/PE-1400 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 26

8L/PE-1401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 27

8L/PE-1402 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 28

8L/PE-1420 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 28

8L/PE-1424 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre concesión de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 29

8L/PE-1426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 30

8L/PE-1427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 31

8L/PE-1428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 31

8L/PE-1429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre demandantes de viviendas protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 32

8L/PE-1433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre retrasos en el pago de las liquidaciones por desplazamiento a los clubes deportivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 33

8L/PE-1435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre convocatoria de subvenciones para desplazamientos de deportistas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 34

8L/PE-1436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cierre de centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 34

8L/PE-1438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades adjudicadas por patrocinios, subvenciones o ayudas a deportistas o entidades deportivas en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 35

8L/PE-1439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades abonadas por patrocinios, subvenciones o ayudas a deportistas o entidades deportivas en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 37

8L/PE-1440 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 39

8L/PE-1441 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 40

8L/PE-1442 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 41

8L/PE-1443 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 41

8L/PE-1444 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 42

8L/PE-1445 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 43

8L/PE-1446 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 43

8L/PE-1447 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de la ayuda para la autoconstrucción de viviendas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 44

8L/PE-1448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre beneficiarios de la ayuda para la autoconstrucción de viviendas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 45

8L/PE-1449 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de la ayuda al alquiler de vivienda en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 45

8L/PE-1450 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre beneficiarios de la ayuda al alquiler de vivienda en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 46

8L/PE-1451 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a jóvenes emprendedores en la apertura de negocios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 47

8L/PE-1452 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a mayores de 45 años en la apertura de negocios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 48

8L/PE-1460 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre inversiones en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 50

8L/PE-1461 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 50

8L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones de la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 51

8L/PE-1473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cantidades adjudicadas de la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 52

8L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ejecución en los Presupuestos de la CAC para 2011 de partida relativa al director general de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 53

8L/PE-1530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas al transporte marítimo y aéreo en 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 53

8L/PE-1531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Convenio de transporte regular de pasajeros por carretera e importes transferidos a La Gomera en 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 54

8L/PE-1532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de la Academia Canaria de Seguridad en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 55

8L/PE-1533 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de formación obligatoria para policías impartidos por la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 58

8L/PE-1534 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre cursos de la Academia Canaria de Seguridad en 2011 para policías sobre delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 59

8L/PE-1535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre módulos de género y sociedad en los cursos de formación básica y promoción profesional de la Academia Canaria de Seguridad para policías, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 60

8L/PE-1537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre formación para acceso al puesto de educador de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 60

8L/PE-1538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre formación para acceso al puesto de coordinador de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 61

8L/PE-1539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre formación para acceso al puesto de monitor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 62

8L/PE-1540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre formación para acceso al puesto de tutor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 63

8L/PE-1541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 64

8L/PE-1542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre control en los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 64

8L/PE-1543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre servicio de seguridad en los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 65

8L/PE-1546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre asistencia médica en centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 66

8L/PE-1547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre formación para acceso al puesto de director de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Página 67

8L/PE-1561 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la agricultura ecológica, dirigida al Gobierno.

Página 68

8L/PE-1609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 69

8L/PE-1633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre retraso en la tramitación de las becas universitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 70

8L/PE-1672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre el Reglamento de la Ley de Actividades Clasificadas, dirigida al Gobierno.

Página 71

8L/PE-1686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre déficit de Radiotelevisión Canaria en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 72

8L/PE-1687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre déficit de Televisión Pública de Canarias, SA, en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 74

8L/PE-1688 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre déficit de Radio Pública de Canarias, SA, en 2011, dirigida al Gobierno.

Página 74

8L/PE-1689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre emisión de contenidos en horario infantil por Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 75

8L/PE-1693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre titulaciones universitarias relacionadas con el Diseño de Moda, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 76

8L/PE-1694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre titulaciones universitarias para el próximo curso relacionadas con el Diseño de Moda, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 77

8L/PE-1712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre centros de Fuerteventura participantes del programa CLIL, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 77

8L/PE-1714 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la Residencia Escolar Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 78



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera con cargo al capítulo 4 de los Presupuestos de la CAC para 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.479, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan de Actuación Especial de La Gomera con cargo al capítulo 4 de los Presupuestos de la CAC para 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA CON CARGO AL CAPÍTULO 4 DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC PARA 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los créditos se utilizarán para atender los gastos corrientes del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, y se destinarán a dar cobertura a los gastos de funcionamiento de la Oficina de la Gerencia del Plan de Actuación Especial de la isla de La Gomera, y a los gastos derivados de las actuaciones llevadas a cabo desde la misma, a saber: jornadas, cursos, mantenimiento de la página Web, publicidad y actividades de dinamización realizadas durante 2012.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1319 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre proyectos a ejecutar en Lanzarote con cargo de la partida de Infraestructura Turística, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.480, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre proyectos a ejecutar en Lanzarote con cargo de la partida de Infraestructura Turística, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

PROYECTOS A EJECUTAR EN LANZAROTE CON CARGO DE LA PARTIDA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Estado de Ingresos de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2012, concretamente en el subconcepto 701.10 “De organismos Autónomos del Estado”, se ha consignado la cifra de 42.000.000 de euros en consonancia con la aportación que el Estado debiera otorgar al Convenio de colaboración que se suscribió entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y el Gobierno de Canarias, el 14 de junio de 2010.

Ello es así toda vez que en el ámbito de la financiación estatal se incluyó en la previsión de ingresos aquellos convenios que contasen con finalidad específica para 2012, con el importe programado para 2011 si éste era superior al de 2012, teniendo en cuenta la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

Con una duración de tres años, y en el horizonte temporal 2010-2012, la aportación total del Estado fijada en el convenio es de 122 Millones de euros, en los términos y distribución siguientes:

Dotación 2010	30.000.000 euros
Dotación 2011	42.000.000 “
Dotación 2012	50.000.000 “

En correspondencia con esta previsión en el Anexo de Inversiones Reales del Estado de Gastos de la citada Ley, concretamente en el programa presupuestario 432B “Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral de Núcleos Turísticos”, figura una dotación global de 38.500.000, de la cual una parte y con la denominación de “Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico”, se presupuesta el proyecto con localización en la isla de Lanzarote por importe de 11.000.000 euros, y de otra, el proyecto con la denominación “Vía ciclista de Lanzarote por montante de 2.000.000 euros.

Como quiera que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 no figura transferencia alguna a favor de Canarias para tal finalidad, y considerando el contenido de la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, que cita que “*los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado figurarán al inicio del ejercicio en situación de no disponibilidad*” es por lo que no podremos llevar a cabo dichas actuaciones toda vez que no tenemos posibilidad alguna de adoptar medidas que permitan su disponibilidad y menos aún que ésta lo sea mediante la retención de otros créditos en el ámbito de nuestro presupuesto.

Es por ello que esta carencia de recursos para atender un objetivo tan importante en la política turística trunca, en una gran parte, tristemente la apuesta que hicimos por la modernización y la mejora de la calidad del espacio público turístico en Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1340 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre reuniones técnicas de la Viceconsejería de Turismo con los cabildos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.481, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre reuniones técnicas de la Viceconsejería de Turismo con los cabildos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

REUNIONES TÉCNICAS DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO CON LOS CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe periodicidad en las convocatorias de los Consejos Insulares.

Las reuniones se producen cuando existen temas que tratar o presentar.

La política de la Viceconsejería de Turismo es dar un trato específico a los temas de cada isla.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aportación económica del Gobierno de la Nación para los Centros de Internamiento de Inmigrantes en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.356, de 2/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aportación económica del Gobierno de la Nación para los Centros de Internamiento de Inmigrantes en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APORTACIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LOS CENTROS DE INTERNAMIENTOS DE INMIGRANTES EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al no ser una competencia de la Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración la gestión de los Centros de Internamiento para Inmigrantes, sino una competencia estatal, se desconoce la aportación económica transferida por el Gobierno de la Nación para los mismos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre abonos del departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en noviembre y diciembre de 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.482, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre abonos del departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en noviembre y diciembre de 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ABONOS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

F. compensación pago	Entidad Deportiva	Concepto	Importe
2-11-2011	CBGC Claret, SAD	Abono segundo pago anualidad 2011	200.000,00 €
27-12-2011	CD Tenerife, SAD	Abono resto primer pago anualidad 2011	272.725,20 €
27-12-2011	UD Las Palmas, SAD	Abono resto primer pago anualidad 2011	272.725,19 €

PATROCINIOS ABONADOS A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS NOV-DIC 2011			
TIPO	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Endurance	Ruta Doramas Firgas	Club de montaña de Firgas	800,00 €
TOTAL			800,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades aprobadas por el departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en noviembre y diciembre de 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.483, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades aprobadas por el departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en noviembre y diciembre de 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CANTIDADES APROBADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TURISMO A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PATROCINIOS ADJUDICADOS A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS NOV-DIC 2011			
TIPO	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Náutico	Windsurf Daida Ruano	Weel Zeel Plus	1.200,00 €
Náutico	Windsurf Iballa Ruano	Ocean Addiction	1.200,00 €
Endurance	Triatlón Fuerteventura - Corralejo	Club de regatas Pujamen	7.000,00 €
Endurance	Media Maratón Dunas de Corralejo	Club deportivo Columbus	8.000,00 €
Endurance	Ruta Doramas Firgas	Club de montaña de Firgas	800,00 €
TOTAL			18.200,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades a adjudicar por el departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 86, de 15/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.484, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.7.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades a adjudicar por el departamento de Turismo a deportistas o entidades deportivas en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CANTIDADES A ADJUDICAR POR EL DEPARTAMENTO DE TURISMO A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS EN 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro resumen de las entidades deportivas que tienen Convenio de Patrocinio-Publicitario en vigor en 2012 con la Viceconsejería de Turismo y el desglose de las cantidades previstas para cada una de las entidades:

ENTIDAD	PRESUPUESTO 2012
UD Las Palmas, SAD	576.100,00
CD Tenerife, SAD	576.100,00
CB Gran Canaria Claret	127.820,00
CB 1939 Canarias	47.880,00
AA Baloncesto La Palma	47.880,00
CB Islas Canarias	23.940,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1378 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la residencia de mayores de La Aldea de San Nicolás, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.485, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.8.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la residencia de mayores de La Aldea de San Nicolás, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Residencia cuenta con una autorización condicionada de funcionamiento desde 2006 y, según la última inspección realizada el 26 de abril de 2011, tiene 28 usuarios residentes y 13 usuarios en el centro de día. En ella se constataron algunas deficiencias, y se instó a su reparo.

La gestión es competencia asumida por el Ayuntamiento del Municipio.

No obstante, aunque el Gobierno de Canarias no tiene competencia sobre la Residencia de Mayores de la Aldea de San Nicolás, ya que por un lado como se ha indicado, la Residencia es de carácter municipal y por otro, los servicios sociales

especializados son competencia de los Cabildos Insulares, desde este Gobierno y en particular desde esta consejería se ha actuado de mediador entre las dos instituciones para buscar las soluciones oportunas con el menor perjuicio posible.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre empresas acogidas en El Hierro a la reducción del 50% del IGIC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.586, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre empresas acogidas en El Hierro a la reducción del 50% del IGIC, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Javier Morales Febles, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EMPRESAS ACOGIDAS EN EL HIERRO A LA REDUCCIÓN DEL 50% DEL IGIC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito competencial de la Administración Tributaria Insular de El Hierro figuraban a fecha 31 de diciembre de 2011 un total de 47 contribuyentes en régimen especial del IGIC.

De estos 47 sujetos, 17 presentaron declaraciones de ingreso en el 4º trimestre de 2011, repartiéndose según el siguiente cuadro:

Descripción	Actividad principal	Importe	Total Actividad
Transporte	1722	33,97	135,98
	1722	102,01	
Carpintería Metálica	13141	38,49	38,49
Panaderías y bollerías	14191	527,98	1.319,30
	14192	791,32	
Instalaciones eléctricas	15041	276,39	
	15041	391,33	1.215,41
	15041	547,69	
Carpintería y cerrajería	15055	152,00	152,00
	16732	200,92	
	16732	221,86	
Otros cafés y bares	16732	255,56	2.824,24
	16732	316,40	
	16732	360,71	
	16732	1.468,79	
Reparación de vehículos y bicicletas	16912	191,68	1.987,46
	16912	1.795,78	

Estas cantidades son las ingresadas, sin que sea posible conocer si cada uno de los interesados se aplicó la reducción o no. En todo caso, suponiendo que cada persona hubiera aplicado la reducción del 50% a que tenía derecho, podría entenderse que tales cantidades representan el coste de la reducción fiscal aplicada.

Habida cuenta el escaso número de contribuyentes que corresponden a cada municipio, el municipio podría vulnerar la obligación de preservar el carácter confidencial de los datos personales, por lo que no se facilita tal información, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre programas implantados de prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza secundaria de las islas occidentales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.587, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre programas implantados de prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza secundaria de las islas occidentales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS IMPLANTADOS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS ISLAS OCCIDENTALES,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad planifica y realiza acciones en materia de prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud y, lo que consideramos igualmente importante, la promoción de hábitos saludables de vida en toda la Comunidad Autónoma.

Desde la Consejería, estamos convencidos de que este tipo de acciones, con independencia del desarrollo de proyectos específicos, debe ser inherente a la actividad psicopedagógica del centro, por ello, debe estar presente en la actividad didáctica de forma transversal en todas las áreas y materias.

En este sentido, y con el fin de prevenir el uso de sustancias nocivas para la salud y potenciar hábitos saludables, los Decretos que establecen los currículos de las distintas etapas educativas no universitarias en la Comunidad Autónoma recogen objetivos, contenidos, criterios de evaluación y propuestas de intervención pedagógicas encaminadas a favorecer y potenciar el fomento de los hábitos saludables desde las edades más tempranas. Se trata de que los niños y niñas tomen decisiones con criterio y afronten la opción elegida asumiendo las posibles consecuencias; que adquieran habilidades personales como la autonomía, creatividad, autoestima, autocrítica, iniciativa, el control emocional...; que puedan afrontar la adopción de soluciones distintas ante nuevos contextos y circunstancias que, en ocasiones, pueden serles ajenos. Ello implica, entre otros aspectos, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva.

En **Educación Primaria**, es el área de *Conocimiento del medio natural, social y cultural*, en el bloque de contenido denominado «La salud y el desarrollo personal», la que centra todos los aspectos relacionados con la educación para la salud en los tres ciclos de la etapa. Se pretende constatar si el alumnado ha comprendido las consecuencias que para la salud y el desarrollo personal tienen determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico, utilización del tiempo libre y descanso. De igual manera, en el tercer ciclo de la etapa, se incluye

dentro del bloque «Personas, culturas y organización social» el reconocimiento de la influencia de la publicidad sobre el consumo y la actitud crítica ante ella.

Estas acciones se continúan en el área de *Educación Física* que persigue, entre otros, como objetivo, que el alumnado comprenda y valore los efectos que la práctica de actividades físicas, la higiene, la alimentación y los hábitos posturales tienen sobre la salud, manifestando hábitos de actitud responsable hacia su propio cuerpo y el de los demás. Este objetivo se desarrolla a través de los contenidos del bloque «El cuerpo: imagen y percepción» secuenciado en los tres ciclos de la etapa educativa de primaria.

De igual manera, en el tercer ciclo de Educación Primaria se incorpora el área de *Educación para la ciudadanía*, que entre sus objetivos incluye el de desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal así como adquirir habilidades emocionales, comunicativas, organizativas y sociales para actuar con autonomía y responsabilidad en la vida cotidiana y participar en las relaciones de grupo, mostrando conductas abiertas y constructivas.

En **Educación Secundaria Obligatoria**, en coherencia con lo establecido en la etapa anterior, serán las áreas de Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y Educación Ético-Cívica las que específicamente abordan el tema de la prevención de sustancias nocivas para la salud y la promoción de hábitos saludables.

Entre los objetivos de *Ciencias de la Naturaleza* destaca la adquisición de conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano y utilizarlos para desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud individual y colectiva, desarrollando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.

En *Educación Física*, a través del bloque «El cuerpo: estructura y funcionalidad», se persigue que el alumnado valore mediante la práctica de actividades físico-motrices y los efectos que tienen en la salud personal y colectiva determinados hábitos nocivos (fumar, beber, sedentarismo, dopaje...).

Estos contenidos se complementan a través de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos* y de la *Educación Ético-Cívica*, materias en las que se pretende fomentar habilidades para la toma de decisiones a partir de un criterio propio y razonado, desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

En la nueva asignatura de 4.^º de ESO, *Alimentación, nutrición y salud*, cuyo currículo está pendiente de publicación por el Ministerio, la cuestión de prevención de sustancias nocivas para la salud ocupará parte importante de sus contenidos, así como los vinculados con la promoción de hábitos de vida saludable.

Por último, en **Bachillerato**, la materia *Ciencias para el mundo contemporáneo*, y *Educación Física*, obligatorias para todo el alumnado de primero de bachillerato, continúen promocionando la prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud y el desarrollo de hábitos saludables.

En este sentido, en *Ciencias para el mundo contemporáneo* se ahonda en la salud como resultado de los factores genéticos, ambientales y personales, los estilos de vida saludables y la incidencia de factores locales en la salud del ser humano.

Por su parte, en *Educación Física* se trabaja el conocimiento y la valoración de los efectos positivos que la práctica regular de la actividad física tiene en el desarrollo personal y social, y en la mejora de la salud y la calidad de vida, adoptando una actitud crítica ante las prácticas sociales que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva.

Dentro de la materia optativa de esta etapa educativa de *Biología Humana*, se persigue valorar la necesidad de trabajar en la mejora de las condiciones de vida actuales para conseguir un estilo de vida saludable, utilizando los servicios sanitarios adecuadamente, desarrollando a través del bloque de contenidos «Órganos y funciones de relación» el análisis y debate sobre la influencia de las drogas en el sistema nervioso.

Además, el alumnado que estudia Bachillerato en la modalidad de Artes, vía de Artes Escénicas, Música y Danza, sigue profundizando en esta cuestión a través de la materia *Anatomía Aplicada*, con la que se pretende conocer los aspectos fundamentales de la anatomía y fisiología humana y utilizarlos para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal, capaces de propiciar no solo un bienestar individual y un clima social sano y equilibrado, sino también un mayor rendimiento físico y artístico, así como, reconocer los efectos beneficiosos de la práctica de las artes escénicas sobre la salud física y mental.

Junto a los aspectos mencionados de los currículos que abarcan en profundidad los efectos negativos que sobre la salud tiene el consumo de sustancias nocivas y los beneficios que conlleva de hábitos saludables, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad realiza acciones que complementan y profundizan en la prevención de sustancias nocivas para la salud y el fomento de hábitos saludables y que se detallan a continuación:

1. Red Canaria de Escuela Promotoras de Salud

En la actualidad, 314 centros, de todas las Islas, de Educación Infantil, Educación Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria participan en la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, cuyo principal objetivo es el fomento del pleno desarrollo físico, psíquico y social del alumnado fomentando, entre otras, acciones enfocadas a la prevención del tabaquismo, alcoholemia, drogodependencias, embarazos no deseados, relaciones de pareja, prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc.

Tenerife

1.	CEIP	Nuestra Señora De Los Ángeles	
2.	CEIP	Samoga	El Sauzal
3.	IES	Sabino Berthelot	
4.	CEIP	Santo Domingo	La Victoria de Acentejo
5.	CEO	Príncipe Felipe	
6.	IES	Tacoronte-Óscar Domínguez	
7.	IES	Los Naranjeros	Tacoronte
8.	CEIP	San Juan Perales	
9.	CEIP	Mariá Rosa Alonso	
10.	IES	Tegueste	Tegueste
11.	CEIP	Teófilo Pérez	
12.	IES	La Matanza	La Matanza de Acentejo
13.	IES	Viera Y Clavijo	
14.	IES	Domingo Pérez Minik	
15.	IES	Dr. Antonio González González	
16.	IES	La Laboral De La Laguna	
17.	IES	San Benito	La Laguna
18.	IES	San Matías	
19.	CEIP	Aguerre	
20.	CEIP	La Verdellada	
21.	CEIP	Narciso Brito	
22.	CEIP	Abona	
23.	CEIP	El Médano	
24.	CEIP	Juan García Pérez	
25.	CEIP	La Pasada	
26.	CEIP	La Jurada	Granadilla de Abona
27.	IES	El Médano	
28.	IES	Magallanes	
29.	IES	Granadilla De Abona	
30.	CEIP	Granadilla De Abona	
31.	CEIP	Aldea Blanca	San Miguel de Abona
32.	CEIP	El Monte	
33.	IES	Cabo Blanco	
34.	CEIP	La Estrella	
35.	CEIP	Chayofa-La Camella	
36.	CEIP	Pérez Valero	
37.	CEIP	Playa de Las Américas	
38.	CEIP	Buzanada	
39.	CEIP	El Fraile	Arona
40.	CEIP	Óscar Domínguez	
41.	CEIP	Arona-Parque La Reina	
42.	CEIP	Cabo Blanco	
43.	IES	Las Galletas	
44.	IES	Los Cristianos II	
45.	IES	Los Cristianos	
46.	IES	Guaza	
47.	CEIP	Ángel Guimerá	
48.	CEIP	Francisco Afonso Carrillo	San Juan de la Rambla
49.	EEI	Las Rosas	
50.	CEIP	La Cuesta	Buenavista del Norte
51.	CEIP	Nicolás Díaz Dorta	
52.	CEIP	Antonio del Valle Menéndez	Garachico
53.	IES	Garachico-Alcalde Lorenzo Dorta	
54.	CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo	
55.	IES	Nicolás Estévez Borges	
56.	IES	San Marcos	Icod de los Vinos
57.	CEIP	Buen Paso	
58.	CEIP	Baldomero Bethencourt France	
59.	CEIP	Campino	
60.	CEIP	Santo Domingo	
61.	CEIP	Plus Ultra	La Guancha
62.	IES	La Guancha	
63.	CEIP	Aregume	
64.	IES	Daute-Los Silos	Los Silos
65.	IES	El Tanque	El Tanque

66.	CEIP	Veinticinco de Julio	
67.	CEIP	Buenaventura Bonnet	
68.	CEIP	Chimisay	
69.	CEIP	García Escámez	
70.	CEIP	Las Retamas	
71.	CEIP	Ofra San Pío	
72.	CEIP	Ofra Santa Clara	
73.	CEIP	Ofra Vistabella	
74.	CEIP	Onésimo Redondo	
75.	CEIP	Rafael Gaviño del Bosque	Santa Cruz de Tenerife
76.	CEIP	Tíncer	
77.	CEO	Hermanos Estévez Murphy	
78.	IES	El Sobradillo	
79.	IES	San Andrés	
80.	IES	M.ª Rosa Alonso	
81.	IFMP	Santa Cruz de Tenerife	
82.	IES	Anaga	Candelaria
83.	IES	Las Indias	
84.	IES	Los Gladiolos	
85.	IES	César Manrique	
86.	CEIP	Príncipe Felipe	
87.	IES	Santa Ana	Arafo
88.	CEO	Andrés Orozco	
89.	CEIP	Agache	
90.	CEIP	El Puertito	Güímar
91.	CEIP	Julián Zafra Moreno	
92.	CEIP	Barranco de las Torres	
93.	CEIP	Tijoco Bajo	
94.	IES	Adeje	
95.	IES	Adeje II	Adeje
96.	CEIP	Adeje	
97.	CEIP	Armeñime	
98.	CEIP	Fañabé	
99.	CEIP	Chigora-Chío	
100.	CEIP	La Cumbrita	
101.	CEIP	La Era	Guía de Isora
102.	CEIP	Teobaldo Power	
103.	IES	Manuel Martín González	
104.	CEIP	Feliciano Hernández García	
105.	CEIP	Tamaimo	Santiago del Teide
106.	CEIP	José Esquivel	
107.	CEIP	Víctor Rodríguez Jiménez	
108.	CEIP	Leoncio Estévez Luis	
109.	CEIP	Ntra. Sra. de La Concepción	
110.	CEIP	San Agustín	
111.	CEIP	Santo Tomás de Aquino	
112.	CEIP	Ramón y Cajal	La Orotava
113.	CEIP	Santa Teresa de Jesús	
114.	CEO	Manuel de Falla	
115.	IES	Villalba Hervás	
116.	IES	La Orotava	
117.	CEIP	Infanta Elena	
118.	CEIP	Agustín Espinosa	
119.	CEIP	El Toscal-Longuera	
120.	CEO	La Pared	
121.	EEI	El Lance	Los Realejos
122.	CEIP	El Lomo Andén	
123.	IES	Cruz Santa	
124.	IES	Realejos	
125.	CEIP	César Manrique	
126.	CEIP	La Corujera	Puerto de la Cruz
127.	IES	Santa Úrsula	

La Palma

1.	IES	Roques de Salmor	Frontera
2.	CEIP	Tigaday	
3.	CEIP	Taibique	El Pinar
4.	CEIP	Valverde	
5.	CEIP	Mocanal	
6.	CEIP	Guarazoca	
7.	CEIP	San Andrés	
8.	CEIP	Isora	Valverde
9.	CEIP	Restinga	
10.	CEIP	Puerto de la Estaca	
11.	IES	Garoé	

El Hierro

1.	CEIP	El Roque	Los Llanos de Aridane
2.	CEIP	Las Manchas	
3.	CEIP	Los Campitos	
4.	CEIP	Mayantigo	
5.	CEIP	La Laguna (Tajuya)	
6.	IES	Eusebio Barreto Lorenzo	
7.	IES	José M.ª Pérez Pulido	
8.	CEIP	Todoque	
9.	IES	Puntagorda	Punta Gorda
10.	CEIP	El Puerto	Tazacorte
11.	CEO	Juan XXIII	Tijarafe
12.	CEO	Tijarafe	
13.	CEIP	Puntallana	Puntallana
14.	CEIP	Rita Rodríguez Álvarez	
15.	CEIP	Sagrado Corazón de Jesús	
16.	CEIP	La Galga	
17.	CEIP	Las Nieves	Santa Cruz de La Palma
18.	CEIP	Benahoare	
19.	CEIP	San Vicente	
20.	CEIP	Anselmo Pérez de Brito	
21.	CEIP	Tagoja	
22.	CEPA	Guayafanta	
23.	IES	Alonso Pérez Díaz	
24.	IES	Virgen de las Nieves	
25.	CEIP	Gabriel Duque Acosta	
26.	CEIP	Princesa Arecida	Villa de Mazo
27.	IES	Villa de Mazo	
28.	CEIP	Miranda	Breña Alta
29.	IES	Las Breñas	Breña Baja
30.	CEO	Barlovento	Barlovento

En este curso escolar, se están realizando talleres específicos en los distintos encuentros de alumnado de Educación Secundaria, programados para el primer y tercer trimestre y en las Muestras de Salud que se celebran durante los meses de marzo, abril y mayo, según la planificación siguiente:

Tenerife		
Centros de los municipios de	Fecha	Lugar
Icod, Buenavista del Norte, Garachico, Los Silos, San Juan de la Rambla y El Tanque	22 de marzo	Zona Deportiva de Los Silos
La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz y Santa Úrsula	10 y 11 de abril	Pabellón de Deportes de La Orotava
Tegueste, Tacoronte, El Sauzal, La Victoria, La Matanza y La Laguna	18 de abril	Barranco de Las Lajas
Sta. Cruz, Arafo, Candelaria y Güímar	24, 25 y 26 de abril	Por confirmar
Granadilla, San Miguel y Arona	3 y 4 de mayo	Pabellón de deportes de Los Cristianos
Guía de Isora, Adeje y Santiago del Teide	8 y 9 de mayo	Pabellón de Deportes Pancracio Socas. Playa de San Juan

La Palma		
Centros de los municipios de	Fecha	Lugar
Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Tazacorte y Barlovento	15 de mayo	Zona peatonal, alrededores del Ayuntamiento.
Puntallana, Santa Cruz, Villa de Mazo, Breña Alta y Barlovento	16 de mayo	Polideportivo de Santa Cruz de La Palma

El Hierro		
Centros de los municipios de	Fecha	Lugar
Valverde, Frontera y El Pinar	6 de junio	Zona Recreativa El Morcillo

Además, se cuenta con la colaboración de los Centros de Salud para la realización de talleres y charlas de prevención del consumo de sustancias estupefacientes, en unas zonas están establecidas por niveles y en otras zonas se realiza a demanda de los centros educativos.

2. Programa de Intervención sobre Tabaquismo en Educación Secundaria

Es este un programa de intervención diseñado por la Dirección General de Salud Pública con el objetivo de adecuar el grado de conocimientos y las actitudes del alumnado con respecto al tabaco. Es desarrollado por el profesorado, quien ha sido formado a tal efecto, e implementado en los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

El programa se compone de 16 talleres repartidos en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de modo que todo el alumnado recibe la formación de forma continuada y graduada.

Actualmente, en este Programa participan, de forma voluntaria, los siguientes centros educativos:

Tenerife

CEO Betancourt Molina
CEO La Pared
CEO Príncipe Felipe

IES Las Galletas
IES Los Cristianos
IES Los Naranjeros

CPEIPS La Salle-La Laguna	IES M.ª Pérez Trujillo
CPEIPS La Salle-Santa Cruz	IES Magallanes
CPEIPS San Pablo	IES Manuel Martín González
IES Adeje	IES Marina Cebrián
IES Adeje II	IES Mencey Bencomo
IES Alcalá	IES Nicolás Estévez Borgés
IES Alcalde Bernabé Rodríguez	IES Poeta Viana
IES Andrés Bello	IES Realejos
IES Cabo Blanco	IES Sabino Berthelot
IES Chapatal	IES San Andrés
IES Cruz Santa	IES San Juan Rambla
IES Domingo Pérez Minik	IES San Marcos
IES El Médano	IES San Miguel
IES El Sobradillo	IES Santa Ana
IES Granadilla de Abona	IES Tacoronte Oscar Domínguez
IES Guaza	IES Tegueste
IES La Orotava	IES Villalba Hervás
IES Manuel González Pérez	

3. Proyecto «Piensa tu propia historia»

En coordinación con la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, se colabora en la puesta en marcha y desarrollo de distintas acciones dentro del *III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017*. Estas acciones incluyen charlas, talleres y el proyecto «Piensa por ti. Escribe tu propia historia».

Este Proyecto desarrolla la campaña «Escribe tu propia historia», que invita a los jóvenes a fomentar el gusto por la vida y a escribir su percepción del problema de las drogodependencias, su visión de la salud, de la realidad de su entorno y, en definitiva, a participar en la construcción de su propio futuro. En el caso del alumnado de Educación Secundaria, estas historias son difundidas a través de las redes sociales de *Facebook*, *Tuenti* y *Twister*.

El Proyecto «Piensa tu propia historia» no sólo va dirigido a alumnado, también hay formación para las familias y el profesorado.

4. Proyecto «Actúa contra el cáncer. Actúa por tu salud»

En conjunto con la Asociación Española contra el Cáncer y la Dirección General de Salud Pública, a través del Proyecto «Actúa contra el cáncer. Actúa por tu salud» se desarrolla un programa de a través de Internet sobre titulado *Prevención general del Cáncer*. Este curso está dirigido a alumnado de centros educativos con edades comprendidas entre los 10 y 13 años. El proyecto se presenta con un diseño interactivo, pedagógico, atractivo y amigable, especialmente diseñado para que niños, niñas y jóvenes conozcan la enfermedad a través de 6 módulos: cáncer, tabaco, alcohol, sol, alimentación y ejercicio físico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre programas implantados de prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza secundaria de las islas orientales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.588, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre programas implantados de prevención del consumo de drogas en los centros de enseñanza secundaria de las islas orientales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS IMPLANTADOS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS ISLAS ORIENTALES,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad planifica y realiza acciones en materia de prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud y, lo que consideramos igualmente importante, la promoción de hábitos saludables de vida en toda la Comunidad Autónoma.

Desde la consejería, estamos convencidos de que este tipo de acciones, con independencia del desarrollo de proyectos específicos, debe ser inherente a la actividad psicopedagógica del centro, por ello, debe estar presente en la actividad didáctica de forma transversal en todas las áreas y materias.

En este sentido, y con el fin de prevenir el uso de sustancias nocivas para la salud y potenciar hábitos saludables, los Decretos que establecen los currículos de las distintas etapas educativas no universitarias en la Comunidad Autónoma recogen objetivos, contenidos, criterios de evaluación y propuestas de intervención pedagógicas encaminadas a favorecer y potenciar el fomento de los hábitos saludables desde las edades más tempranas. Se trata de que los niños y niñas tomen decisiones con criterio y afronten la opción elegida asumiendo las posibles consecuencias; que adquieran habilidades personales como la autonomía, creatividad, autoestima, autocrítica, iniciativa, el control emocional...; que puedan afrontar la adopción de soluciones distintas ante nuevos contextos y circunstancias que, en ocasiones, pueden serles ajenos. Ello implica, entre otros aspectos, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva.

En **Educación Primaria**, es el área de *Conocimiento del medio natural, social y cultural*, en el bloque de contenido denominado «La salud y el desarrollo personal», la que centra todos los aspectos relacionados con la educación para la salud en los tres ciclos de la etapa. Se pretende constatar si el alumnado ha comprendido las consecuencias que para la salud y el desarrollo personal tienen determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico, utilización del tiempo libre y descanso. De igual manera, en el tercer ciclo de la etapa, se incluye dentro del bloque «Personas, culturas y organización social» el reconocimiento de la influencia de la publicidad sobre el consumo y la actitud crítica ante ella.

Estas acciones se continúan en el área de *Educación Física* que persigue, entre otros, como objetivo, que el alumnado comprenda y valore los efectos que la práctica de actividades físicas, la higiene, la alimentación y los hábitos posturales tienen sobre la salud, manifestando hábitos de actitud responsable hacia su propio cuerpo y el de los demás. Este objetivo se desarrolla a través de los contenidos del bloque «El cuerpo: imagen y percepción» secuenciado en los tres ciclos de la etapa educativa de primaria.

De igual manera, en el tercer ciclo de Educación Primaria se incorpora el área de *Educación para la ciudadanía*, que entre sus objetivos incluye el de desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal así como adquirir habilidades emocionales, comunicativas, organizativas y sociales para actuar con autonomía y responsabilidad en la vida cotidiana y participar en las relaciones de grupo, mostrando conductas abiertas y constructivas.

En **Educación Secundaria Obligatoria**, en coherencia con lo establecido en la etapa anterior, serán las áreas de Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y Educación Ético-Cívica las que específicamente abordan el tema de la prevención de sustancias nocivas para la salud y la promoción de hábitos saludables.

Entre los objetivos de *Ciencias de la Naturaleza* destaca la adquisición de conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano y utilizarlos para desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud individual y colectiva, desarrollando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.

En *Educación Física*, a través del bloque «El cuerpo: estructura y funcionalidad», se persigue que el alumnado valore mediante la práctica de actividades físico-motrices y los efectos que tienen en la salud personal y colectiva determinados hábitos nocivos (fumar, beber, sedentarismo, dopaje...).

Estos contenidos se complementan a través de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos* y de la *Educación Ético-Cívica*, materias en las que se pretende fomentar habilidades para la toma de decisiones a partir de un criterio propio y razonado, desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

En la nueva asignatura de 4.º de ESO, *Alimentación, nutrición y salud*, cuyo currículo está pendiente de publicación por el Ministerio, la cuestión de prevención de sustancias nocivas para la salud ocupará parte importante de sus contenidos, así como los vinculados con la promoción de hábitos de vida saludable.

Por último, en **Bachillerato**, la materia *Ciencias para el mundo contemporáneo*, y *Educación Física*, obligatorias para todo el alumnado de primero de bachillerato, continúen promocionando la prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud y el desarrollo de hábitos saludables.

En este sentido, en *Ciencias para el mundo contemporáneo* se ahonda en la salud como resultado de los factores genéticos, ambientales y personales, los estilos de vida saludables y la incidencia de factores locales en la salud del ser humano.

Por su parte, en *Educación Física* se trabaja el conocimiento y la valoración de los efectos positivos que la práctica regular de la actividad física tiene en el desarrollo personal y social, y en la mejora de la salud y la calidad de vida, adoptando una actitud crítica ante las prácticas sociales que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva.

Dentro de la materia optativa de esta etapa educativa de *Biología Humana*, se persigue valorar la necesidad de trabajar en la mejora de las condiciones de vida actuales para conseguir un estilo de vida saludable, utilizando los servicios sanitarios adecuadamente, desarrollando a través del bloque de contenidos «Órganos y funciones de relación» el análisis y debate sobre la influencia de las drogas en el sistema nervioso.

Además, el alumnado que estudia Bachillerato en la modalidad de Artes, vía de Artes Escénicas, Música y Danza, sigue profundizando en esta cuestión a través de la materia *Anatomía Aplicada*, con la que se pretende conocer los aspectos fundamentales de la anatomía y fisiología humana y utilizarlos para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal, capaces de propiciar no solo un bienestar individual y un clima social sano y equilibrado, sino también un mayor rendimiento físico y artístico, así como, reconocer los efectos beneficiosos de la práctica de las artes escénicas sobre la salud física y mental.

Junto a los aspectos mencionados de los currículos que abarcan en profundidad los efectos negativos que sobre la salud tiene el consumo de sustancias nocivas y los beneficios que conlleva de hábitos saludables, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad realiza acciones que complementan y profundizan en la prevención de sustancias nocivas para la salud y el fomento de hábitos saludables y que se detallan a continuación:

1. Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud

En la actualidad, 314 centros, de todas las Islas, de Educación Infantil, Educación Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria participan en la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, cuyo principal objetivo es el fomento del pleno desarrollo físico, psíquico y social del alumnado fomentando, entre otras, acciones enfocadas a la prevención del tabaquismo, alcoholemia, drogodependencias, embarazos no deseados, relaciones de pareja, prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc.

Gran Canaria

1.	CEIP	Alcalde Diego Trujillo	Gáldar
2.	CEIP	Fernando Guanarteme	
3.	CEIP	Los Quintana	
4.	CEIP	Maestro Manuel Cruz Saavedra	
5.	CEIP	San Isidro	
6.	CEPA	Gáldar	
7.	IES	Roque Amagro	Guía
8.	CEO	Luján Pérez	
9.	CEIP	La Dehesa de San Juan	
10.	CEIP	Nicolás Aguiar Jiménez	
11.	CEIP	Juan Arencibia Sosa	
12.	CEIP	Agustín Hernández Díaz	
13.	CEIP	Cuermeja	Moya
14.	CEIP	La Ladera	
15.	CEIP	Virgen del Carmen	
16.	CEIP	La Cardonera	
17.	CEPA	La Aldea	
18.	CEIP	Tasarte	
19.	IES	La Aldea De San Nicolás	La Aldea de San Nicolás
20.	CEIP	Vizvique	
21.	CEIP	Arucas	
22.	CEIP	Bañaderos	
23.	IES	Villa de Firgas	
24.	CEIP	Buenlugar	
25.	CEIP	Padilla	Firgas
26.	CEIP	Carmen Pérez Montesdeoca	
27.	CEIP	Cambalud	
28.	CEIP	Miraflor	
29.	CEIP	Monseñor Socorro Lantigua	
30.	IES	Teror	
31.	CEO	Juan Carlos II	Valleseco

32.	CEIP	Dr. Gregorio Chil y Naranjo	
33.	CEIP	El Goro	
34.	CEIP	Esteban Navarro Sánchez	
35.	CEIP	Europa	
36.	CEIP	José Tejera Santana	
37.	CEIP	Maestro Félix Santana	
38.	CEIP	M.º Jesús Ramírez Díaz	
39.	CEIP	M.ª Suárez Fiol	
40.	CEIP	Néstor Álamo	
41.	CEIP	Poeta Montiano Placeres	
42.	CEIP	San Juan	
43.	CEIP	Marqueña	
44.	CEPA	Telde Casco	
45.	IES	Casas Nuevas	
46.	IES	Guillermina Brito	
47.	IES	Jinámar II	Telde
48.	IES	José Arencibia Gil	
49.	IES	José Frugoni Pérez	
50.	IES	Lila	
51.	IES	Lomo La Herradura	
52.	IES	Prof. Antonio Cabrera Pérez	
53.	CEIP	Fernando León y Castillo	
54.	CEIP	Doctor Hernández Benítez	
55.	IES	Nuestra Señora del Pilar	
56.	CEIP	Pedro Lezcano	
57.	CEE	Petra Lorenzo	
58.	CEIP	Cazadores	
59.	CEIP	Higuera Canaria	
60.	CEIP	Las Breñas	
61.	CEIP	Montaña Las Palmas	
62.	CEIP	San Antonio	
63.	CEIP	Valle de San Roque	
64.	CEIP	El Rincón	
65.	CEIP	Hilda Zudán	
66.	CEIP	Tenteniguada	Valsequillo
67.	CEIP	Valsequillo	
68.	IES	Valsequillo	
69.	CEIP	Los Llanetes	
70.	CEIP	Las dunas	
71.	CEIP	Santa Águeda	
72.	CEO	Pancho guerra	
73.	CEO	Tunte	S. Bartolomé de Tirajana
74.	IES	Amurga	
75.	IES	Támara	
76.	CEIP	Artemi Semidán	
77.	CEIP	Playa de Mogán	
78.	CEO	Mogán	Mogán
79.	IES	Arguineguín	
80.	CEIP	Puerto Rico	
81.	CEIP	Benito Pérez Galdós	
82.	IES	Ingenio	Ingenio
83.	CEIP	Barranco Balos	
84.	CEIP	Camino de La Madera	
85.	CEIP	El Cardón	
86.	CEIP	Tajinaste	
87.	CEIP	La Paredilla	
88.	CEIP	Policarpo Báez	
89.	CEIP	La Zafra	
90.	IES	José Zerpa	
91.	IES	Tamogante	
92.	IES	Josefina de la Torre	
93.	CEIP	Beñesmen	

Fuerteventura

1.	CEIP	Bernabé Figueroa Umpiérrez	
2.	CEIP	Corralejo II	
3.	CEIP	La Oliva	
4.	CEIP	Lajares	
5.	CEIP	Villaverde	
6.	IES	Corralejo	
7.	IES	La Oliva	La Oliva
8.	CEIP	María Castrillo García	
9.	CEIP	Tostón	
10.	CEIP	Tindaya	
11.	CEIP	Antoñito El Farero	

12.	CEIP	Agustín Millares Carló	Puerto del Rosario
13.	CEIP	Francisco Navarro Artiles	
14.	CEIP	Pablo Neruda	
15.	CEIP	Poeta Domingo Velázquez	
16.	CEIP	Puerto Del Rosario	
17.	CEIP	San José De Calasanz	
18.	CPEIPS	Sagrado Corazón	
19.	IES	Majada Marcial	
20.	IES	Puerto del Rosario	
21.	IES	San Diego de Alcalá	
22.	IES	Santo Tomás de Aquino	
23.	CEIP	La Asomada	
24.	CEIP	Tesjuate	
25.	CEIP	Tefía	
26.	CEIP	Llanos de la Concepción	
27.	CEIP	General Cullen Verdugo	
28.	CEIP	Ampuyenta	
29.	CEIP	La Hubara	
30.	CEO	Puerto Cabras	
31.	CEO	Antigua	Antigua
32.	CEIP	Francisca Pérez	
33.	CEIP	Agua de Bueyes	
34.	CEIP	Valles de Ortega	
35.	CEIP	Alcaldesa Amparo Torres	Betancuria
36.	CEIP	Gumersindo Martel	
37.	CEIP	Cristóbal García Blairzy	Tuineje
38.	CEIP	Gran Tarajal	
39.	CEIP	Las Playitas	
40.	CEIP	Tarajalejo	
41.	CEIP	Tesejerague	
42.	CEIP	Tiscamanita	
43.	IES	Gran Tarajal	
44.	IES	Vigán	Pájara
45.	CEIP	Tuineje	
46.	CEIP	Costa Calma	
47.	CEIP	Pájara	
48.	CEIP	La Lajita	
49.	CEIP	El Ciervo	
50.	CEIP	Morro Jable	
51.	IES	Jandía	

En este curso escolar, se están realizando talleres específicos en los distintos encuentros de alumnado de Educación Secundaria, programados para el primer y tercer trimestre y en las Muestras de Salud que se celebran durante los meses de marzo, abril y mayo, según la planificación siguiente:

Gran Canaria		
Centros de los municipios de	Fecha	Lugar de celebración
Arucas, Firgas, Teror, Valleseco, Moya, Guía y Gáldar	15 de marzo	Zona peatonal de Arucas
Telde y Valsequillo	27 y 28 de marzo	Centro Cívico, CEPA y Campo de Fútbol de Valsequillo
La Aldea	18 de abril	Polideportivo Los Cascajos
San Bartolomé, Mogán Ingenio, Sta. Lucía y Agüimes	19 de abril	Casa de la Cultura de Castillo del Romeral
Fuerteventura		
Centros de los municipios de	Fecha	Lugar de celebración
Pájara, Tuineje, Antigua, Betancuria, Puerto del Rosario y La Oliva	26, 27, 28 y 29 de marzo	Mercado la Biosfera, Puerto del Rosario.

Además, se cuenta con la colaboración de los Centros de Salud para la realización de talleres y charlas de prevención del consumo de sustancias estupefacientes, en unas zonas están establecidas por niveles y en otras zonas se realiza a demanda de los centros educativos.

2. Programa de Intervención sobre Tabaquismo en Educación Secundaria

Es este un programa de intervención diseñado por la Dirección General de Salud Pública con el objetivo de adecuar el grado de conocimientos y las actitudes del alumnado con respecto al tabaco. Es desarrollado por el profesorado, quien ha sido formado a tal efecto, e implementado en los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

El programa se compone de 16 talleres repartidos en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, de modo que todo el alumnado recibe la formación de forma continuada y graduada.

Actualmente, en este Programa participan, de forma voluntaria, los siguientes centros educativos:

Gran Canaria:

- IES El Calero
- IES Jinámar 2
- IES Lomo de la Herradura

- IES José Frugoni Pérez
- IES Agustín Millares Sall
- IES Ingenio
- IES José Arencibia Gil
- IES Islas Canarias
- IES Tamaraceite
- IES Alonso Quesada

Fuerteventura

- IES San Diego de Alcalá
- IES Santo Tomás de Aquino
- IES Corralejo

3. Proyecto «Piensa tu propia historia»

En coordinación con la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, se colabora en la puesta en marcha y desarrollo de distintas acciones dentro del *III Plan Canario sobre Drogodependencias 2010-2017*. Estas acciones incluyen charlas, talleres y el proyecto «Piensa por ti. Escribe tu propia historia».

Este Proyecto desarrolla la campaña «Escribe tu propia historia», que invita a los jóvenes a fomentar el gusto por la vida y a escribir su percepción del problema de las drogodependencias, su visión de la salud, de la realidad de su entorno y, en definitiva, a participar en la construcción de su propio futuro. En el caso del alumnado de Educación Secundaria, estas historias son difundidas a través de las redes sociales de *Facebook*, *Tuenti* y *Twister*.

El Proyecto «Piensa tu propia historia» no sólo va dirigido a alumnado, también hay formación para las familias y el profesorado.

4. Proyecto «Actúa contra el cáncer. Actúa por tu salud»

En conjunto con la Asociación Española contra el Cáncer y la Dirección General de Salud Pública, a través del Proyecto «Actúa contra el cáncer. Actúa por tu salud» se desarrolla un programa de a través de Internet sobre titulado *Prevención general del Cáncer*. Este curso está dirigido a alumnado de centros educativos con edades comprendidas entre los 10 y 13 años. El proyecto se presenta con un diseño interactivo, pedagógico, atractivo y amigable, especialmente diseñado para que niños, niñas y jóvenes conozcan la enfermedad a través de 6 módulos: cáncer, tabaco, alcohol, sol, alimentación y ejercicio físico.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1397 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.589, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.4.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN EL CARNAVAL DE 2012 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Gran Canaria durante el carnaval del año 2012, el Cuerpo General de la Policía Canaria ha realizado un total de 616 intervenciones.

Referidas a:

- Alteración del orden público.
- Consumo y tenencia de estupefacientes.
- Vehículos filtrados.
- Identificaciones en intervenciones policiales.
- Asistencias al usuario turístico.
- Colaboraciones con la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local así como con el Cuerpo de Bomberos.
- Denuncias procedentes de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Servicios humanitarios, objetos perdidos.
- Actuaciones con menores.
- Actuaciones con imputados no detenidos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1398 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.590, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN EL CARNAVAL DE 2012 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Tenerife durante el carnaval del año 2012, el Cuerpo General de la Policía Canaria ha realizado un total de 602 intervenciones.

Referidas a:

- Alteración del orden público.
- Consumo y tenencia de estupefacientes.

- Vehículos filtrados.
- Identificaciones en intervenciones policiales.
- Asistencias al usuario turístico.
- Colaboraciones con la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local así como con el Cuerpo de Bomberos.
- Denuncias procedentes de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Servicios humanitarios, objetos perdidos.
- Actuaciones con menores.
- Actuaciones con imputados no detenidos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 3.591 y 3.625, de 10 y 11/5/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre intervenciones del Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN EL CARNAVAL DE 2012 EN SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cuerpo General de la Policía Canaria no participó en el dispositivo de seguridad del Carnaval de Santa Cruz de La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1400 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 3.592 y 3.625, de 10 y 11/5/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.7.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ATESTADOS INCOADOS POR EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN EL CARNAVAL DE 2012 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el carnaval de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria se realizaron diferentes intervenciones. Por lo que se refiere al número de atestados por delito o falta, se realizaron cuatro atestados por parte de miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, referidos a posibles delitos/faltas contra las personas y contra la propiedad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 3.593 y 3.625, de 10 y 11/5/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.8.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ATESTADOS INCOADOS POR EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN EL CARNAVAL DE 2012 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el carnaval de 2012 en Santa Cruz de Tenerife se realizaron diferentes intervenciones. Por lo que se refiere al número de atestados por delito o falta, se realizaron cinco atestados por parte de miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, referidos a posibles delitos/faltas contra la contra la propiedad, la seguridad vial y contra las personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1402 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registros de entrada núms. 3.594 y 3.625, de 10 y 11/5/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre atestados incoados por el Cuerpo General de la Policía Canaria en el carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

ATESTADOS INCOADOS POR EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN EL CARNAVAL DE 2012 EN SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cuerpo General de la Policía Canaria no participó en el dispositivo de seguridad del Carnaval de 2012 en Santa Cruz de La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1420 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.532, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.10.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPLORACIONES GANADERAS LEGALIZADAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el día de la fecha se han recibido de la isla de Gran Canaria un total de 183 solicitudes de la regularización de explotaciones ganaderas, a tenor de lo dispuesto en el *Artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*, de las cuales 127 se encuentran en estudio, 7 pendientes de su remisión al Consejo de Gobierno, y 49 legalizadas por distintos Decretos del Gobierno de Canarias, ya publicados.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1424 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre concesión de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.335, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre concesión de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, se obtienen los siguientes datos, referidos a marzo de 2012 (información desagregada por isla y año de la firma de la resolución de concesión):

RESOLUCIONES DE CONCESIÓN, RENOVACIÓN O REANUDACIÓN DE LA PRESTACIÓN SEGÚN EL AÑO DE LA FIRMA, POR ISLAS					
Isla	2009	2010	2011	2012 (1)	Total Periodo
El Hierro	10	3	13	-	26
Fuerteventura	31	21	30	4	86
Gran Canaria	1.334	714	1.937	404	4.389
La Gomera	2	1	5	-	8
La Palma	103	35	101	14	253
Lanzarote	92	29	141	31	293
Tenerife	900	365	1.212	232	2.709
Total Canarias	2.472	1.168	3.439	685	7.764

(1) Nota: resoluciones de concesión, renovación o reanudación firmadas en 2012 hasta el 21 de marzo.
Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

...

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.336, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hay que señalar en primer lugar, que no debe confundirse la subvención de hipoteca joven con el producto financiero Hipoteca Joven Canaria. En relación con este último, indicar que Canarias es de las pocas Comunidades Autónomas que ha logrado este producto financiero, que tiene unas condiciones tan beneficiosas como el euribor más 0,50; condiciones éstas de las que, de otra manera, los jóvenes de nuestra tierra no podrían haberse visto beneficiados.

Asimismo, como una ayuda adicional y distinta, si se reúnen los requisitos establecidos en la normativa vigente, los jóvenes pueden ser beneficiarios de la subvención genérica destinada a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

En particular, en el año 2009 se concedieron un total de 814 subvenciones para la adquisición de viviendas financiadas mediante Hipoteca Joven, cuyo desglose por isla se señala a continuación:

Lanzarote: 45; Fuerteventura: 33 ; Gran Canaria: 337 ; El Hierro: 2 ; La Gomera: 16 ; La Palma: 41 ; Tenerife: 340.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.337, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hay que señalar en primer lugar, que no debe confundirse la subvención de hipoteca joven con el producto financiero Hipoteca Joven Canaria. En relación con este último, indicar que Canarias es de las pocas Comunidades Autónomas que ha logrado este producto financiero, que tiene unas condiciones tan beneficiosas como el euribor más 0,50; condiciones éstas de las que, de otra manera, los jóvenes de nuestra tierra no podrían haberse visto beneficiados.

Asimismo, como una ayuda adicional y distinta, si se reúnen los requisitos establecidos en la normativa vigente, los jóvenes pueden ser beneficiarios de la subvención genérica destinada a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

En particular, en el año 2010 se concedieron un total de 407 subvenciones para la adquisición de viviendas financiadas mediante Hipoteca Joven, cuyo desglose por isla se señala a continuación:

Lanzarote: 23; Fuerteventura: 26 ; Gran Canaria: 155 ; El Hierro: 4 ; La Gomera: 7 ; La Palma: 14 ; Tenerife: 178.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.338, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.12.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones para la adquisición de vivienda con hipoteca joven en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON HIPOTECA JOVEN EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hay que señalar en primer lugar, que no debe confundirse la subvención de hipoteca joven con el producto financiero Hipoteca Joven Canaria. En relación con este último, indicar que Canarias es de las pocas Comunidades Autónomas que ha logrado este producto financiero, que tiene unas condiciones tan beneficiosas como el euribor más 0,50; condiciones éstas de las que, de otra manera, los jóvenes de nuestra tierra no podrían haberse visto beneficiados.

Asimismo, como una ayuda adicional y distinta, si se reúnen los requisitos establecidos en la normativa vigente, los jóvenes pueden ser beneficiarios de la subvención genérica destinada a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

En particular, en el año 2011 se concedieron un total de 464 subvenciones para la adquisición de viviendas financiadas mediante Hipoteca Joven, cuyo desglose por isla se señala a continuación:

Lanzarote: 24; Fuerteventura: 20; Gran Canaria: 165; El Hierro: 10; La Gomera: 8; La Palma: 23; Tenerife: 214.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre demandantes de viviendas protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.486, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.13.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre demandantes de viviendas protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la relación de demandantes de Viviendas Protegidas en el año 2010 (con un total de 2 páginas), no disponiendo de datos de años anteriores, ya que el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias entró en funcionamiento en dicho año.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta la relación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-1433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retrasos en el pago de las liquidaciones por desplazamiento a los clubes deportivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.357, de 2/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.14.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retrasos en el pago de las liquidaciones por desplazamiento a los clubes deportivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRASOS EN EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES POR DESPLAZAMIENTO A LOS CLUBES DEPORTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta a esta pregunta debe enmarcarse en la falta de ingresos que están sufriendo las Administraciones Públicas en un escenario de crisis económica; en este sentido, cabe señalar el decremento en 116.896 euros de los créditos que el Estado destinaba para desplazamientos en el año 2011.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre convocatoria de subvenciones para desplazamientos de deportistas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.358, de 2/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.15.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre convocatoria de subvenciones para desplazamientos de deportistas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la convocatoria de subvenciones para desplazamientos de deportistas es debido al retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del compromiso de aportación financiera, que hasta la fecha no se conoce definitivamente, pues no han sido aún aprobados dichos Presupuestos. No obstante se ha avanzado en la tramitación de la convocatoria pública, dejándola condicionada a los repartos efectivos que se efectúen por el Consejo Superior de Deportes.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cierre de centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.533, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cierre de centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CIERRE DE CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la información aportada por la subcomisión de Planificación de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, la relación de centros, cuya disminución en la escolarización aconseja que sean integrados o fusionados para el próximo curso, en centros cercanos cuyo grado de ocupación lo permite son:

CEIP Las Portelas – integración en el CEIP El Palmar.
 CEIP Dolores Álvarez– integración en el CEIP Julián Rojas de Vera.
 CEIP Tiguerorte– integración en el CEIP Princesa Arecida.
 CEIP Ofra San Pío – fusión con el CEIP Ofra Santa Clara.
 CEIP Veinticuatro de Junio – fusión con el CEIP Carlos Navarro.
 EEI Edisa Figueroa Yanes – fusión con el CEP Buracas
 IES Santa Teresa – fusión con el IES Tomás Morales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades adjudicadas por patrocinios, subvenciones o ayudas a deportistas o entidades deportivas en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.595, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades adjudicadas por patrocinios, subvenciones o ayudas a deportistas o entidades deportivas en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CANTIDADES ADJUDICADAS POR PATROCINIOS, SUBVENCIONES O AYUDAS A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Carrera Atlética San Silvestre Maspalomas. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	3.804,00
Torneo De Fútbol Maspalomas Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	5.143,00
Trofeo Teide	22.264,00
Regata Colombina. Cabildo Insular de La Gomera	5.937,00

BENEFICIARIO	IMPORTE
Club Baloncesto Islas Canarias	46.975,00
Club Baloncesto Isla de Tenerife	28.637,00
Torneo Nacional de Taekwondo "Islas Canarias" Federación Canaria de Taekwondo	3.444,00
Agrupación Deportiva de Minusválidos Econy	21.477,00
Club Balonmano Remudas Isla de Gran Canaria	30.119,00
Club Baloncesto San Isidro	14.319,00
Club Baloncesto Sureste Gran Canaria	3.441,00
Club Ademi	3.441,00
Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas	37.537,00
Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife	37.537,00
Torneo Nacional Cadete	8.905,00
Club Unión Deportiva Taburiente	45.783,00
Club de Tenis Gran Canaria	6.443,00
Asociación de Amigos del Baloncesto de La Palma	42.955,00
Federación de Salto del Pastor Canario	6.337,00
Escuela de Atletismo Morrojable	42.955,00
Club Clínica de San Eugenio Voley-Playa	21.477,00
Asociación Deportiva Aguere	42.955,00
Club Centro de Ajedrez Caja General de Ahorros de Canarias	5.011,00
Club Cantera Base 1939 Canarias	42.955,00
Torneo de Baloncesto Cadete Villa de La Orotava. Club Baloncesto San Isidro	8.905,00
Club Voleibol Tenerife	21.477,00
Club Natación Martínez	21.477,00
Federación de Lucha Canaria	165.636,00
Federación de Vela Latina Canaria de Botes	40.141,00
Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca	26.761,00
Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria	25.213,00
Federación de Arrastre Canario	12.726,00
Federación de Lucha del Garrote Canario	6.034,00
Federación del Juego del Palo Canario	6.034,00
Federación Canaria de Actividades Subacuáticas.	8.920,00
Federación Canaria de Ajedrez	28.991,00
Federación Canaria de Atletismo	31.221,00
Federación Canaria de Automovilismo	46.832,00
Federación Canaria de Bádminton	3.090,00
Federación Canaria de Baloncesto	75.778,00
Federación Canaria de Balonmano	48.980,00
Federación Canaria de Beisbol y Sofbol	6.690,00
Federación Canaria de Billar	3.090,00
Federación Canaria de Boxeo	8.905,00
Federación Canaria de Caza	8.905,00
Federación Canaria de Ciclismo	18.522,00
Federación Canaria de Colombicultura	2.466,00
Federación Canaria de Deportes Aéreos	11.386,00
Federación Canaria de Esgrima	4.453,00
Federación Canaria de Espeleología	2.466,00
Federación Canaria de Esquí Náutico	2.466,00
Federación Canaria de Gimnasia	11.840,00
Federación Canaria de Golf	5.589,00
Federación Canaria de Halterofilia	7.802,00
Federación Canaria de Hockey	6.610,00
Federación Canaria de Judo y DA	17.840,00
Federación Canaria de Montañismo	5.499,00
Federación Canaria de Motociclismo	14.842,00
Federación Canaria de Motonáutica	3.804,00
Federación Canaria de Natación	34.137,00
Federación Canaria de Pesca y Casting	2.913,00
Federación Canaria de Piragüismo	7.819,00
Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo	4.460,00
Federación Canaria Shorinji Kempo	2.466,00
Federación Canaria de Squash	13.358,00
Federación Canaria de Taekwondo	17.840,00
Federación Canaria de Tiro con Arco	2.466,00
Federación Canaria de Tiro Olímpico	11.132,00
Federación Canaria de Vela	35.682,00
Federación Canaria de Voleibol	35.622,00
Torneo de Fútbol Juvenil del Atlántico Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas	8.069,00
Torneo Nacional Junior Baloncesto Isla Tfe. Club Baloncesto Unelco Canarias	6.489,00
Federación Canaria de Pelota	6.443,00
Club de Baloncesto Gran Canaria Claret SAD	14.319,00
Gran Premio Internacional de Saltos Pepsidiving Cup Club Natación Metropole	2.913,00
Federación Canaria de Kárate y Disciplinas Asociadas	11.833,00
Club Deportivo Círculo de Amistad XII de Enero-Tenerife	2.148,00
Trofeo SAR Infanta Cristina de Vela Real Club Náutico de Tenerife	4.466,00
Festival Internacional de Gimnasia General Blume-GC Club Dptvo. Gimnasio Las Palmas	8.658,00
Club Pila del Garrote Ichasagua	2.049,00
Trofeo SAR Príncipe Asturias de Vela Real Club Náutico De GC	4.466,00
Club Deportivo Campos de Lanzarote FS	7.159,00
Club Patín Tenerife	21.477,00
Club Deportivo Balonmano U. Laguna	5.727,00
Club Gáldar-Cohesan Fútbol Sala	7.159,00
Federación Canaria de Colombofilia	11.832,00
Federación Canaria de Luchas	5.009,00

BENEFICIARIO	IMPORTE
Federación Canaria Personas Discapacitadas	8.905,00
Club Deportivo AD Planaga	7.159,00
Echeyde Acidalio Lorenzo	2.827,00
Federación Canaria de Voleibol CETD Voley Playa	65.000,00
Federación Canaria de Halterofilia CETD Halterofilia La Laguna	45.000,00
Real Club Náutico de Tenerife de Pelota	4.295,00
Club Baloncesto Juventud La Laguna	7.421,00
Federación Canaria de Padel	2.969,00
AD Balonmano Ingenio	5.727,00
Club de Hockey Agonek	2.827,00
Club Baloncesto Dominicana	14.319,00
Club Natación Metropole	8.590,00
Club Marlinspuerto Cruz	25.974,00
Club Voleibol 7 Islas	21.477,00
Rallye de Canarias-Trofeo El Corte Inglés. Canarias Sport Club-Canasport	27.443,00
Club Aridane	14.319,00
Club de Tenis de Mesa Defense	6.443,00
Club Hockey Molina Sport	21.477,00
AD Teldeportivo Fútbol Sala	7.159,00
Escuela de Atletismo de Tenerife	6.443,00
Club Deportivo Frontón Masada	4.295,00
CD Tenerife Tres de Mayo	5.727,00
Club Voleibol Cuesta de Piedra	21.477,00
Club Deportivo Barrilla Puerto del Carmen	5.727,00
Club Deportivo Unichapatral	28.637,00
Club Deportivo Balonmano Salud-Clubbasal	5.727,00
CD Guanches Hockey Club	21.477,00
Federación Canaria de Hípica	6.679,00
Federación Canaria de Kick-Boxing	7.634,00
Federación Canaria de Patinaje	6.679,00
Federación Canaria de Pentatlón	2.969,00
Federación Canaria de Rugby	4.453,00
Federación Canaria de Triatlón	8.905,00
Federación Canaria de Tenis de Mesa	15.585,00
Federación Canaria de Surf	13.358,00
Club Voleibol JAV Olímpico	21.477,00
Club Deportivo Balonmano Tejina	5.727,00
Club de Baloncesto Tenerife Canarias SAD	14.319,00
Club Temespin	2.142,00
Cabildo de Gran Canaria. Pabellón Gran Canaria 2014	42.500,00
Federación Canaria de Voleibol. CETD Voley Playa	20.200,00
Federación Canaria de Halterofilia. CETD Halterofilia La Laguna	15.000,00

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades abonadas por patrocinios, subvenciones o ayudas a deportistas o entidades deportivas en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.596, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades abonadas por patrocinios, subvenciones o ayudas a deportistas o entidades deportivas en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CANTIDADES ABONADAS POR PATROCINIOS, SUBVENCIONES O AYUDAS A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEPORTIVAS EN 2011,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Club Baloncesto Islas Canarias	46.975,00
Club Baloncesto Isla de Tenerife	28.637,00
Torneo Nacional de Taekwondo "Islas Canarias" Federación Canaria de Taekwondo	3.444,00
Agrupación Deportiva de Minusválidos Econy	21.477,00
Club Balonmano Remudas Isla de Gran Canaria	30.119,00
Club Baloncesto San Isidro	14.319,00
Club Baloncesto Sureste Gran Canaria	3.441,00
Club Ademi	3.441,00
Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas	37.537,00
Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife	37.537,00
Torneo Nacional Cadete	8.905,00
Club Unión Deportiva Taburiente	45.783,00
Club de Tenis Gran Canaria	6.443,00
Asociación de Amigos del Baloncesto de La Palma	42.955,00
Federación de Salto del Pastor Canario	6.337,00
Escuela de Atletismo Morrojable	42.955,00
Club Clínica de San Eugenio Voley-Playa	21.477,00
Asociación Deportiva Aguere	42.955,00
Club Centro de Ajedrez Caja General de Ahorros de Canarias	5.011,00
Club Cantera Base 1939 Canarias	42.955,00
Torneo de Baloncesto Cadete Villa de La Orotava. Club Baloncesto San Isidro	8.905,00
Club Voleibol Tenerife	21.477,00
Club Natación Martínez	21.477,00
Federación de Lucha Canaria	165.636,00
Federación de Vela Latina Canaria de Botes	40.141,00
Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca	26.761,00
Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Canaria	25.213,00
Federación de Arrastre Canario	12.726,00
Federación de Lucha del Garrote Canario	6.034,00
Federación Canaria de Actividades Subacuáticas.	8.920,00
Federación Canaria de Ajedrez	28.991,00
Federación Canaria de Automovilismo	46.832,00
Federación Canaria de Badminton	3.090,00
Federación Canaria de Baloncesto	75.778,00
Federación Canaria de Balonmano	48.980,00
Federación Canaria de Beisbol y Sofbol	6.690,00
Federación Canaria de Boxeo	8.905,00
Federación Canaria de Caza	8.905,00
Federación Canaria de Colombicultura	2.466,00
Federación Canaria de Deportes Aéreos	11.386,00
Federación Canaria de Esgrima	4.453,00
Federación Canaria de Espeleología	2.466,00
Federación Canaria de Golf	5.589,00
Federación Canaria de Halterofilia	7.802,00
Federación Canaria de Hockey	6.610,00
Federación Canaria de Judo y DA	17.840,00
Federación Canaria de Montañismo	5.499,00
Federación Canaria de Motociclismo	14.842,00
Federación Canaria de Natación	34.137,00
Federación Canaria de Pesca y Casting	2.913,00
Federación Canaria de Piragüismo	7.819,00
Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo	4.460,00
Federación Canaria Shorinji Kempo	2.466,00
Federación Canaria de Squash	13.358,00
Federación Canaria de Taekwondo	17.840,00
Federación Canaria de Tiro con Arco	2.466,00
Federación Canaria de Tiro Olímpico	11.132,00
Federación Canaria de Vela	35.682,00
Federación Canaria de Voleibol	35.622,00
Torneo de Fútbol Juvenil del Atlántico Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas	8.069,00
Torneo Nacional Junior Baloncesto Isla Tenerife Club Baloncesto Unelco Canarias	6.489,00
Club de Baloncesto Gran Canaria Claret SAD	14.319,00
Gran Premio Internacional de Saltos Pepsidiving Cup Club Natación Metropole	2.913,00
Federación Canaria de Kárate y Disciplinas Asociadas	11.833,00
Club Deportivo Círculo de Amistad XII de Enero-Tenerife	2.148,00
Festival Internacional de Gimnasia General Blume-GC Club Dptvo. Gimnasio Las Palmas	8.658,00
Club Pila del Garrote Ichasagua	2.049,00

BENEFICIARIO	IMPORTE
Club Deportivo Campos de Lanzarote FS	7.159,00
Club Patín Tenerife	21.477,00
Club Deportivo Balonmano U. Laguna	5.727,00
Club Gáldar-Cohesan Fútbol Sala	7.159,00
Federación Canaria de Luchas	5.009,00
Federación Canaria Personas Discapacitadas	8.905,00
Club Deportivo AD Planaga	7.159,00
Federación Canaria de Voleibol CETD Voley Playa	65.000,00
Federación Canaria de Halterofilia CETD Halterofilia La Laguna	45.000,00
Real Club Náutico de Tenerife de Pelota	4.295,00
Club Baloncesto Juventud La Laguna	7.421,00
AD Balonmano Ingenio	5.727,00
Club de Hockey Agonek	2.827,00
Club Baloncesto Dominicas	14.319,00
Club Natación Metropole	8.590,00
Club Marlinspuerto Cruz	25.974,00
Club Voleibol 7 Islas	21.477,00
Rallye de Canarias-Trofeo El Corte Inglés. Canarias Sport Club-Canasport	27.443,00
Club Aridane	14.319,00
Club de Tenis de Mesa Defense	6.443,00
Club Hockey Molina Sport	21.477,00
AD Teldeportivo Fútbol Sala	7.159,00
Escuela de Atletismo de Tenerife	6.443,00
Club Deportivo Frontón Masada	4.295,00
CD Tenerife Tres de Mayo	5.727,00
Club Voleibol Cuesta de Piedra	21.477,00
Club Deportivo Unichapatral	28.637,00
Club Deportivo Balonmano Salud-Clubbasal	5.727,00
CD Guanches Hockey Club	21.477,00
Federación Canaria de Hípica	6.679,00
Federación Canaria de Kick-Boxing	7.634,00
Federación Canaria de Pentatlón	2.969,00
Federación Canaria de Triatlón	8.905,00
Federación Canaria de Tenis de Mesa	15.585,00
Club Voleibol JAV Olímpico	21.477,00
Club Deportivo Balonmano Tejina	5.727,00
Club de Baloncesto Tenerife Canarias SAD	14.319,00
Cabildo de Gran Canaria. Pabellón Gran Canaria 2014	42.500,00
Federación Canaria de Voleibol. CETD Voley Playa	20.200,00
Federación Canaria De Halterofilia. CETD Halterofilia La Laguna	15.000,00

Por parte de la Consejería de Sanidad:

“Durante 2011, la Dirección General de Atención a las Drogodependencias abonó 12.600 euros a la empresa «Live Event» por la organización de la Continental Cup Islas Canarias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1440 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.597, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012.

No se ha realizado ningún servicio en la Isla de La Palma.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1441 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.598, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012.

El número total de actuaciones de la Policía Autonómica de Canarias en la isla de Tenerife en el período indicado asciende a 23.646 intervenciones.

Tipo de actuaciones:

- Asistencia a municipios.
- Vehículos filtrados.
- Traslado de menores.
- Alteración Orden Ley 1/92.
- Colaboración con las Policias Locales.
- Controles de Policía.
- Vigilancia en centros escolares.
- Consumo y tenencia Ley 1/92.
- Control de absentismo escolar.
- Identificación e intervención policial.

- Servicios humanitarios.
- Colaboraciones con Policía Nacional y Guardia Civil.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1442 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.599, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012

En la isla de La Gomera no se han realizado actuaciones en el período indicado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1443 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.600, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012.

En la isla de El Hierro a petición de los municipios de El Pinar, Valverde y Frontera se han realizado actuaciones un total de 123 actuaciones en el período indicado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1444 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.601, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012.

El número total de actuaciones de la Policía Autonómica de Canarias en la isla de Gran Canaria en el período indicado asciende a 21.938 intervenciones.

Tipo de actuaciones:

- Asistencia a municipios.
- Vehículos filtrados.
- Traslado de menores.
- Alteración Orden Ley 1/92.
- Colaboración con las Policías Locales.

- Controles de Policía.
- Vigilancia en centros escolares.
- Consumo y tenencia Ley 1/92.
- Control de absentismo escolar.
- Identificación e intervención policial.
- Servicios humanitarios.
- Colaboraciones con Policía Nacional y Guardia Civil.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1445 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.602, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012

En la isla de Lanzarote no se han realizado actuaciones en el período indicado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1446 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 27/3/12.)

(Registro de entrada núm. 3.603, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Autonómica en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA AUTONÓMICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se aportan datos referidos al año 2011 y primer trimestre de 2012

En la isla de Fuerteventura no se han realizado actuaciones en el período indicado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1447 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de la ayuda para la autoconstrucción de viviendas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.626, de 11/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.21.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de la ayuda para la autoconstrucción de viviendas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE LA AYUDA PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Constituye actuación protegida del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, la autoconstrucción de viviendas.

Así, se contemplan ayudas para el proceso de edificación en el que, coincidiendo en una misma persona la condición de promotor y constructor, la vivienda venga destinada a constituir el domicilio habitual y permanente del

mismo. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de intervención de terceros en el proceso constructivo, para la realización de actuaciones de carácter económico, técnicas o profesionales en los que se requiera una especial cualificación.

En particular, en el periodo de referencia se ha presentado 1 solicitud de autoconstrucción en la isla de Lanzarote.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre beneficiarios de la ayuda para la autoconstrucción de viviendas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.627, de 11/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre beneficiarios de la ayuda para la autoconstrucción de viviendas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

BENEFICIARIOS DE LA AYUDA PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Constituye actuación protegida del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, la autoconstrucción de viviendas.

Así, se contemplan ayudas para el proceso de edificación en el que, coincidiendo en una misma persona la condición de promotor y constructor, la vivienda venga destinada a constituir el domicilio habitual y permanente del mismo. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de intervención de terceros en el proceso constructivo, para la realización de actuaciones de carácter económico, técnicas o profesionales en los que se requiera una especial cualificación.

En particular, en el periodo de referencia se han resuelto favorablemente 2 expedientes de autoconstrucción en la isla de Lanzarote.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1449 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de la ayuda al alquiler de vivienda en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.534, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.23.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de la ayuda al alquiler de vivienda en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE LA AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continúa siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de Lanzarote, durante el periodo 2009-2012 se han presentado un total de 959 solicitudes de alquiler de una vivienda joven.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1450 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre beneficiarios de la ayuda al alquiler de vivienda en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.535, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.24.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre beneficiarios de la ayuda al alquiler de vivienda en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

BENEFICIARIOS DE LA AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del actual Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello, que se ha seguido manteniendo un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta.

Asimismo, el fomento del alquiler continúa siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Así pues, en la isla de Lanzarote, durante el periodo 2009-2012 se han beneficiado un total de 643 personas de dicha ayuda.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1451 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a jóvenes emprendedores en la apertura de negocios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.604, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a jóvenes emprendedores en la apertura de negocios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A JÓVENES EMPRENDEDORES EN LA APERTURA DE NEGOCIOS,
AYUDAS A MAYORES DE 45 AÑOS EN LA APERTURA DE NEGOCIOS

PE-1451

PE-1452

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde que en el ejercicio 2009 se decidiera suprimir el Programa de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, la Dirección General de Promoción Económica no gestiona ninguna ayuda *stricto sensu* destinada a fomentar la apertura de negocios.

Existen, sin embargo, otros instrumentos o mecanismos que contribuyen a la promoción de nuevas actividades económicas, si bien ninguno de ellos se dirige de forma específica a jóvenes emprendedores o al colectivo de mayores de 45 años. Son los que se exponen a continuación:

1º) Programas de apoyo a la financiación de las pymes.-

- Fondos para créditos.-

La Dirección General de Promoción Económica participa en la puesta en marcha y desarrollo en Canarias de un Fondo para facilitar a las PYMES el acceso a microcréditos y préstamos, en condiciones competitivas, así como a fondos de capital riesgo y créditos participativos (Iniciativa Jeremie –FEDER. FEI).

Se prevé la implantación de una línea específica de financiación para la creación de empresas.

- Financiación del coste de avales otorgados a PYMES.-

La Dirección General de Promoción Económica concede cada año sendas **subvenciones directas a las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias (SOGARTE y SOGAPYME)**, que son destinadas a **financiar el coste de los avales que dichas SGR prestan a las pequeñas y medianas empresas**, las cuales se ven exoneradas, en el momento del otorgamiento del correspondiente aval, tanto del importe de los gastos de estudio iniciales, como de las comisiones del mismo que se devengarían durante toda la vida de la operación avalada, de no otorgarse tal exoneración.

Estas subvenciones derivan del Convenio-Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias (SOGARTE y SOGAPYME), para la consolidación del sistema de garantía recíproca de Canarias, suscrito con fecha 6 de julio de 2010. En este Convenio se establecen una serie de sectores prioritarios que serán objeto de aval, entre los que destacan las empresas de nueva creación. Además, se establecen primas a las SGR en el caso de que sean avalados solicitantes que no aporten garantías reales que cubran, al menos, el 50% del importe avalado, siempre que se trate de jóvenes empresarios, mujeres empresarias y pymes ubicadas en islas no capitalinas.

2º.- Ventanillas únicas empresariales.-

La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad colabora junto con la Administración del Estado, los Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife, los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio en la **financiación de los gastos de funcionamiento de las Ventanilla Únicas Empresariales (VUE) de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife**.

Dichas Ventanillas contribuyen a que cualquier promotor empresarial que desee iniciarse o consolidarse en el mundo de la empresa pueda recibir un asesoramiento empresarial gratuito y personalizado sobre todas las materias relativas para la puesta en marcha de una iniciativa, así como realizar la tramitación de la misma.

Cabe señalar que el pasado año este Departamento firmó un Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado y el Consejo Superior de Cámaras para la implantación de una **Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano – Ventanillas Únicas Empresariales**- en el ámbito territorial de Canarias. En su virtud, las VUE han quedado enmarcadas en la denominada: **Red 060 de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano**.

3º.- Programas de tutorización y apoyo a empresas de reciente creación.-

La Dirección General de Promoción Económica financia los denominados **“Programas de tutorización y apoyo a empresas de reciente creación”**, que ejecutan las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de ofrecer un servicio de asesoramiento personalizado en distintas materias (fiscal, laboral, contable, comercial y marketing, financiero, legal, calidad, protección de datos, organización informática, etc.) durante el primer año de vida de la empresa, encaminado a reducir el riesgo de fracaso y posibilitando con ello su consolidación en el mercado.

4º.- Simplificación de trámites administrativos para la creación de empresas y apertura de negocios.-

Este Centro Directivo, en colaboración con la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias, está haciendo un especial esfuerzo por culminar el proceso de simplificación de trámites y procedimientos administrativos que afecten a la creación de empresas y apertura de locales de negocios.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1452 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a mayores de 45 años en la apertura de negocios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.604, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a mayores de 45 años en la apertura de negocios, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A JÓVENES EMPRENDEDORES EN LA APERTURA DE NEGOCIOS,
AYUDAS A MAYORES DE 45 AÑOS EN LA APERTURA DE NEGOCIOS

PE-1451
PE-1452

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde que en el ejercicio 2009 se decidiera suprimir el Programa de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, la Dirección General de Promoción Económica no gestiona ninguna ayuda *stricto sensu* destinada a fomentar la apertura de negocios.

Existen, sin embargo, otros instrumentos o mecanismos que contribuyen a la promoción de nuevas actividades económicas, si bien ninguno de ellos se dirige de forma específica a jóvenes emprendedores o al colectivo de mayores de 45 años. Son los que se exponen a continuación:

1º) Programas de apoyo a la financiación de las pymes.-

- Fondos para créditos.-

La Dirección General de Promoción Económica participa en la puesta en marcha y desarrollo en Canarias de un Fondo para facilitar a las PYMES el acceso a microcréditos y préstamos, en condiciones competitivas, así como a fondos de capital riesgo y créditos participativos (Iniciativa Jeremie –FEDER. FEI).

Se prevé la implantación de una línea específica de financiación para la creación de empresas.

- Financiación del coste de avales otorgados a PYMES.-

La Dirección General de Promoción Económica concede cada año sendas **subvenciones directas a las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias (SOGARTE y SOGAPYME)**, que son destinadas a **financiar el coste de los avales que dichas SGR prestan a las pequeñas y medianas empresas**, las cuales se ven exoneradas, en el momento del otorgamiento del correspondiente aval, tanto del importe de los gastos de estudio iniciales, como de las comisiones del mismo que se devengarían durante toda la vida de la operación avalada, de no otorgarse tal exoneración.

Estas subvenciones derivan del Convenio-Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias (SOGARTE y SOGAPYME), para la consolidación del sistema de garantía recíproca de Canarias, suscrito con fecha 6 de julio de 2010. En este Convenio se establecen una serie de sectores prioritarios que serán objeto de aval, entre los que destacan las empresas de nueva creación. Además, se establecen primas a las SGR en el caso de que sean avalados solicitantes que no aporten garantías reales que cubran, al menos, el 50% del importe avalado, siempre que se trate de jóvenes empresarios, mujeres empresarias y PYMES ubicadas en islas no capitalinas.

2º.- Ventanillas únicas empresariales.-

La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad colabora junto con la Administración del Estado, los Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife, los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio en la **financiación de los gastos de funcionamiento de las Ventanilla Únicas Empresariales (VUE) de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife**.

Dichas Ventanillas contribuyen a que cualquier promotor empresarial que desee iniciarse o consolidarse en el mundo de la empresa pueda recibir un asesoramiento empresarial gratuito y personalizado sobre todas las materias relativas para la puesta en marcha de una iniciativa, así como realizar la tramitación de la misma.

Cabe señalar que el pasado año este Departamento firmó un Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado y el Consejo Superior de Cámaras para la implantación de una **Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano – Ventanillas Únicas Empresariales-** en el ámbito territorial de Canarias. En su virtud, las VUE han quedado enmarcadas en la denominada: **Red 060 de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano**.

3º.- Programas de tutorización y apoyo a empresas de reciente creación.-

La Dirección General de Promoción Económica financia los denominados “**Programas de tutorización y apoyo a empresas de reciente creación**”, que ejecutan las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de ofrecer un servicio de asesoramiento personalizado en

distintas materias (fiscal, laboral, contable, comercial y marketing, financiero, legal, calidad, protección de datos, organización informática, etc.) durante el primer año de vida de la empresa, encaminado a reducir el riesgo de fracaso y posibilitando con ello su consolidación en el mercado.

4º.- Simplificación de trámites administrativos para la creación de empresas y apertura de negocios.-

Este Centro Directivo, en colaboración con la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias, está haciendo un especial esfuerzo por culminar el proceso de simplificación de trámites y procedimientos administrativos que afecten a la creación de empresas y apertura de locales de negocios.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1460 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre inversiones en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.359, de 2/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.16.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre inversiones en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

INVERSIONES EN OBRAS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se acompaña “estado de ejecución de gastos (*), ejercicio 2011, por capítulo, obligaciones reconocidas, referidas a los expedientes de gastos con tipo de expediente 01 obras”.

Por otra parte se le comunica que el montante de las obligaciones reconocidas al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 261.366.113,24 €.

Los datos presentados han sido extraídos del sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias (SEFCAN) y Sistema de Gestión Económica para la Sanidad Pública Canaria (TARO).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el estado de ejecución de gastos de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-1461 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.360, de 2/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.17.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades económicas adjudicadas en obras en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CANTIDADES ECONÓMICAS ADJUDICADAS EN OBRAS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se acompaña “estado de ejecución de gastos (*), ejercicio 2011, por capítulo, disposición contable, referida a los expedientes de gastos con tipo de expediente 01 obras.

Por otra parte se le comunica que el montante de las disposiciones contables al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 393.690,247,66 €.

Los datos presentados han sido extraídos del sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias (SEFCAN) y Sistema de Gestión Económica para la Sanidad Pública Canaria (TARO).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el estado de ejecución de gastos de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones de la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.628, de 11/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.27.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones de la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ADJUDICACIONES DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Renta Básica de Emancipación es una ayuda estatal respecto de la cual las Comunidades Autónomas colaboran en su tramitación, correspondiendo el abono de las mismas al Estado.

Se realiza a continuación el desglose solicitado:

	2008	2009	2010	2011	2012
Gran Canaria	2.677	1.619	1.710	1.478	49
Fuerteventura	393	186	165	185	4
Lanzarote	553	306	357	348	7
Tenerife	1.154	1.253	1.189	900	207
La Palma	84	72	58	81	48
La Gomera	9	14	10	11	5
El Hierro	8	13	11	7	3

....”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades adjudicadas de la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.629, de 11/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cantidades adjudicadas de la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CANTIDADES ADJUDICADAS DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Renta Básica de Emancipación es una ayuda estatal respecto de la cual las Comunidades Autónomas colaboran en su tramitación, correspondiendo el abono de las mismas al Estado.

En particular, la tramitación se realiza a través del aplicativo informático del Ministerio facilitado al efecto, que no permite por parte de las Comunidades Autónomas la extracción del desglose que se solicita en la presente pregunta”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución en los Presupuestos de la CAC para 2011 de partida relativa al director general de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 16/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.536, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución en los Presupuestos de la CAC para 2011 de partida relativa al director general de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC PARA 2011 DE PARTIDA RELATIVA AL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta informe de ejecución presupuestaria de la Sección 71, Servicio 01, Programa 921J a 31 de diciembre de 2011”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Fecha (desde - hasta)	1/1/2011-31/12/2011																
Entidad CP	En RTVC																
Table			Credito Inicial	Modifica- ciones de crédito	Credito Definitivo	Consu- mido (RC + A s/ CDA)	Crédito Disponi- ble	Autori- zado - Conta- ble -	Dispone- sición - Con- table -	Obliga- ción - Con- table -	Pagos	Saldo O-P	% A's / C.Def.	% D's / C.Def.	% O's / C.Def.	% P's / O.	
Capítulo	Artículo		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR					
1	Gastos de personal	10	Retribucio- nes miem- bros del Gobierno y Al	61.045,00	61.045,00		61.045,00										

8L/PE-1530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas al transporte marítimo y aéreo en 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.339, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.18.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas al transporte marítimo y aéreo en 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO EN 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el transporte marítimo y aéreo de mercancías se ha abonado un total de 7.121.073,00€, siendo beneficiarios 116 empresas (BOC nº 201, de 11-10-2011).

Por lo que respecta a la bonificación al pasajero de transporte marítimo en el año 2010 han sido beneficiarios un total de 2.638.403 residentes canarios a los que se les ha aplicado una bonificación de un 25% por billete en transporte interinsular; y un total de 97.998 pasajeros con bonificación de 50%.

En el año 2011, los beneficiarios con reducción de 25% han sido un total de 2.059.646 pasajeros y 95.000 con una reducción del 50%.

En cuanto al transporte de pasajeros por vía aérea las competencias en materia de bonificación a residentes canarios corresponde al Gobierno de España y se encuentra regulado en el Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, modificado por los Reales Decretos 207/2005, de 25 de febrero y 1340/2007, de 11 de octubre.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Convenio de transporte regular de pasajeros por carretera e importes transferidos a La Gomera en 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.340, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.19.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Convenio de transporte regular de pasajeros por carretera e importes transferidos a La Gomera en 2010 y 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CONVENIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR CARRETERA E IMPORTES TRANSFERIDOS A LA GOMERA EN 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera y de las necesidades de renovación de flota de los operadores de transportes en la isla, para el período 2009-2012 se firmó el 27 de diciembre de 2010.

Las cantidades abonadas en los años 2010 y 2011 han sido respectivamente 768.814,00€ y 333.058,50€.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de la Academia Canaria de Seguridad en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.341, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.20.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de la Academia Canaria de Seguridad en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 25 de enero de 2012, en sesión celebrada por el Consejo de Administración se aprobó el Plan de Acciones Formativas programadas para 2012. La Academia Canaria de Seguridad estructura las acciones contenidas en dicho Plan en diferentes modalidades: en función de su ubicación: planes sectoriales para actividades a realizar en islas no capitalinas, planes de formación permanente para islas capitalinas, formación básica, promoción profesional y formación básica complementaria obligatoria para el Cuerpo general de la Policía Canaria. Según el colectivo a los que va dirigida: seguridad, emergencias o común a ambos. Además se planifican acciones formativas destinadas a colectivos específicos.

Estas acciones resultan, además de las identificadas por la propia Administración, de recabar la opinión de colectivos, departamentos gubernamentales, jefaturas de policía, consorcios de seguridad y emergencias y/o de otras instituciones competentes en esta materia o demandadas por la participación en proyectos de carácter internacional.

La oferta formativa figura en la página web de la Academia, pudiendo visualizarse en la “pestaña” titulada “oferta formativa”. Entrando en dicho campo, aparecerá el título de la acción formativa y la isla en que va a celebrarse. Trasladando el ratón al título y haciendo doble “clic” se abre una ventana con toda la información correspondiente a la acción formativa seleccionada.

No obstante, pueden incluirse a lo largo de año, aquellas acciones formativas que se consideren de interés o que respondan a una demanda inicialmente no planificada.

En concreto, actualmente las acciones formativas programadas para 2012 son las siguientes:

NOTA: Señalar que algunas de las acciones formativas relacionadas a continuación ya se han celebrado y otras se encuentran en periodo de ejecución.

• **Planes sectoriales para las islas no capitalinas:**

Isla de El Hierro:

Seguridad: Procedimiento Violencia de género

Actuación en accidentes de tráfico

Técnicas de comunicación efectiva

Emergencias: Actuación en accidentes de tráfico

Técnicas de comunicación efectiva

Isla de La Gomera:

Seguridad: Procedimiento Violencia de género

Gestión tramitación multas

Emergencias: Organización y funcionamiento ante una emergencia

Planes de autoprotección

Isla de La Palma:

Seguridad: Actuación en accidentes de tráfico

Técnicas de comunicación efectiva

Diligencias y atestados

Emergencias: Autoprotección en incendios forestales

Actuación en situaciones de emergencias

Isla de Lanzarote:

Seguridad: Procedimiento Violencia de género

Técnicas de comunicación efectiva

Intervención con menores

Riesgo laboral en la tarea policial

Emergencias: Actuación en accidentes de tráfico

Actuación en situaciones de emergencias

Isla de Fuerteventura:

Seguridad: Diligencias y atestados

Gestión de recursos (mandos)

Habilidades Directivas (mandos)

Formador formadores

Diligencias y atestados

Emergencias: Actuación en accidentes de tráfico

Actuación en situaciones de emergencias

• **Formación permanente para las islas capitalinas:**

Isla de Gran Canaria:

Seguridad: Violencia en el ámbito familiar

Riesgo laboral en la tarea policial

Técnicas de defensa personal policial

Juicios rápidos

Liderazgo efectivo (mandos)

Conflictivo y mediación

La mujer en Seguridad y Emergencia

Aparatos medida y control uso policial. Ruido

Técnicas de comunicación efectiva

Gestión de recursos (mandos)

Protección de Autoridades

Menores

Transporte mercancías

Medioambiente

Menudeo en la vía pública

Diligencias y atestados

Emergencias: Actuación en situaciones de emergencias

Igualdad y género

Seguridad y emergencias

Isla de Tenerife:

Seguridad: Violencia en el ámbito familiar

Riesgo laboral en la tarea policial

Técnicas de defensa personal policial

Juicios rápidos

Liderazgo efectivo (mandos)

Conflictos y mediación

La mujer en Seguridad y Emergencia

Técnicas de comunicación efectiva

Gestión de recursos (mandos)

Protección de Autoridades

Menores

Transporte mercancías

Medioambiente

Menudeo en la vía pública

Diligencias y atestados

Emergencias: Actuación en situaciones de emergencias

Igualdad y género

Seguridad y emergencias

• Autoridad portuaria:

Lanzarote: Técnicas de comunicación y elaboración de informes (2 ediciones).

Fuerteventura: Técnicas de comunicación y elaboración de informes(2 ediciones).

Las Palmas: Trabajo en equipo

Formación mandos intermedios policiales

Prevención de riesgos para policías

Controles de alcoholemia en el recinto portuario

Utilización del radar

Relaciones con el ciudadano

Técnicas de intervención policial

• Personal de la Dirección General de Seguridad y Emergencia:

Gestión de puesto de mando avanzado y equipos de comunicación

Coordinación aérea de aeronaves en emergencias

Trabajos verticales para instalación de infraestructuras de comunicaciones

Interpretación de herramientas meteorológicas para gestión de emergencias

NOTA: De las acciones formativas relacionadas se podrá realizar más de una convocatoria dependiendo del número de solicitudes recibidas.

• Formación básica obligatoria:

Curso de formación básica para policías locales de Canarias (se prevén dos convocatorias).

• Cursos de formación obligatoria básica para los miembros del Cuerpo general de la Policía Canaria:

Dentro de la Formación Complementaria Obligatoria, y dirigidos al Cuerpo General de la Policía Canaria:

Protección de Autoridades

Menores

Transporte mercancías

Medioambiente

Menudeo en la vía pública

Diligencias y atestados

• Promoción Profesional

Curso de promoción profesional al empleo de comisario de la policía local de Canarias

Curso de promoción profesional al empleo de inspector de la policía local de Canarias

Curso de promoción profesional al empleo de subinspector de la policía local de Canarias

Curso de promoción profesional al empleo de oficial de la policía local de Canarias

• Se prevé desarrollar unas “Jornadas para mandos”.

• Se realizará la Formación para personal que se integre en la sala del 112.

• La Comunidad Autónoma de Canarias, la Región Autónoma de Azores y la República de Cabo Verde, se proponen, a través del **proyecto Emernet**, realizar una planificación conjunta para la cooperación en seguridad y emergencias en sus respectivos territorios mediante diferentes acciones, en los que la ACS organizará las siguientes acciones formativas:

Transporte de mercancías peligrosas por carretera

Procedimientos que regulan las situaciones de emergencia por Emergencias por Riesgo Químico

Situaciones de emergencia por Contaminación Marina Accidental.

Riesgos vías GIS

Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

Formación de técnicos de autoprotección.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1533 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación obligatoria para policías impartidos por la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.342, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.21.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de formación obligatoria para policías impartidos por la Academia Canaria de Seguridad, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA PARA POLICÍAS IMPARTIDOS POR LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de las modalidades de formación ofrecidas por la Academia Canaria de Seguridad se encuentran aquellas que tienen carácter obligatorio. Dentro de la oferta formativa para 2012, aprobada por el Consejo de Administración de la Academia Canaria de Seguridad en sesión celebrada el 25 de enero de 2012, se encuentran los cursos de formación obligatoria para policías.

Los cursos programados son:

- Curso de formación básica para policías locales.

- Cursos de promoción profesional.

- Cursos de Formación Básica Complementaria para el Cuerpo General de la Policía Canaria.

Para el presente ejercicio se han previsto la puesta en marcha de dos cursos de formación básica para policías locales.

El primero se inició el pasado día 26 de marzo y concluirá el 13 de julio. Esta fase presencial consta de 32 módulos agrupados en 7 títulos, con una duración aproximada de 700 horas. Además hay que añadir un módulo de Formación en Centros de Trabajo de 120 horas a realizar en sus jefaturas correspondientes. A él asisten 31 alumnos/as en régimen de internado de diversos municipios de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y La Palma.

La fecha de celebración del siguiente curso está condicionada por la finalización de las fases de oposición convocadas por distintos ayuntamientos. No obstante, según los datos que obran en este Organismo, el número podría situarse en torno a los 90 alumnos/as. No obstante, se estima que podría iniciarse a finales de septiembre, primeros de octubre del presente año.

Los cursos de promoción profesional programados son los siguientes:

- Curso de promoción profesional al empleo de comisario de la policía local de Canarias.

- Curso de promoción profesional al empleo de inspector de la policía local de Canarias.
- Curso de promoción profesional al empleo de subinspector de la policía local de Canarias.
- Curso de promoción profesional al empleo de oficial de la policía local de Canarias.

En este momento se encuentra en fase de ejecución, próximo a su conclusión el de ascenso al empleo de comisario. En fechas próximas se convocará el resto de cursos de promoción programados.

Los Cursos de Formación Básica Complementaria Obligatoria para el Cuerpo General de la Policía Canaria son aquellos cursos dirigidos a la totalidad de los agentes que componen el Cuerpo en la actualidad y que están orientados a completar su formación en función a las competencias que les han sido encomendadas. Los cursos planificados responden a la demanda de la jefatura correspondiente y se concreta en:

- Protección de autoridades.
- Traslado de menores.
- Transporte mercancías.
- Medioambiente.
- Menudeo en la vía pública.
- Diligencias y atestados.

El de protección de autoridades ya está convocado y se celebrará en el mes de abril.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1534 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de la Academia Canaria de Seguridad en 2011 para policías sobre delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.343, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.22.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre cursos de la Academia Canaria de Seguridad en 2011 para policías sobre delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD EN 2011 PARA POLICÍAS SOBRE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el 2011 se celebraron dentro del programa formativo de los Cursos de promoción profesional al empleo de Subinspector y de Oficial para las/los Policías Locales de Canarias, celebrados en Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, tres acciones formativas, incluidas en el título *Policía Asistencial*, destinadas a formar en violencia de género. Dos para los oficiales en prácticas y una en el de Subinspectores.

En perfeccionamiento durante ese mismo año se realizaron también tres acciones formativas con la misma finalidad. Estas acciones se denominaron: *lucha contra la violencia de género y diligencias y atestados*, donde también se trató el tema de la violencia de género y su repercusión en los menores.

El número de asistentes a estas acciones formativas fue de 95 agentes/oficiales.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre módulos de género y sociedad en los cursos de formación básica y promoción profesional de la Academia Canaria de Seguridad para policías, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.344, de 30/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.23.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre módulos de género y sociedad en los cursos de formación básica y promoción profesional de la Academia Canaria de Seguridad para policías, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MÓDULOS DE GÉNERO Y SOCIEDAD EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD PARA POLICÍAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del diseño de estos cursos se ha recogido bajo el título “Policía de Protección” el que el alumnado adquiera las capacidades para desarrollar los procedimientos administrativos que hagan efectivos el cumplimiento de los derechos de atención y prevención pública, mecanismos de coordinación, colaboración y concertación que permitan de atención y protección a víctimas del delito. Así, figuran los siguientes módulos formativos:

- Protección a las víctimas de delitos.
- Prevención y persecución de la explotación/agresión sexual.
- Actuaciones policiales con menores.
- Intervenciones policiales con colectivos en riesgos de exclusión.
- Atención y protección a las víctimas de los malos tratos.
- Inmigración y Multiculturalidad
- Igualdad y género
- Violencia en el ámbito familiar (padres/madres-hijos/hijas; hijos/hijas-padres/madres)
- Homofobia y transfobia.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de educador de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.361, de 2/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.24.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de educador de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN PARA ACCESO AL PUESTO DE EDUCADOR DE LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al I Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, en su Título V “Grupos Profesionales”, artículos 86 a 91 ambos inclusive, se informa lo siguiente:

Conforme al artículo 89 forman parte del Grupo Profesional III los coordinadores de interior, tutores, educadores sociales y educadores, dentro del subgrupo 3.2. Se encuadran en este Grupo los trabajadores que realizan tareas y trabajos consistentes en la ejecución de operaciones que requieren un adecuado conocimiento profesional, aptitud práctica, iniciativa y manejo de instrumentos.

Para cumplir la función técnica asignada, se requiere diplomatura, técnico superior o experiencia mínima de 3 años. La formación académica requerida será la regulada por las autoridades laborales y educativas para el desarrollo de la función técnica.

Pertenecen al subgrupo 3.3 los monitores, que requieren formación profesional de grado superior, medio o equivalente (básica más formación ocupacional especializada) y/o experiencia mínima de tres años.

Conforme al artículo 91 del citado Convenio, la titulación que se requiere para el desempeño de la prestación laboral que corresponda a cada categoría profesional, podrá ser sustituida por la experiencia en igual categoría en un tiempo mínimo de 3 años, en la misma o distinta entidad o empresa, siempre y cuando la titulación de que se trate no sea exigible por disposición legal o por las prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación del respectivo servicio.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de coordinador de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.487, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.25.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de coordinador de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

FORMACIÓN PARA ACCESO AL PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al I Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, en su Título V “Grupos Profesionales”, artículos 86 a 91 ambos inclusive, se informa lo siguiente:

Conforme al artículo 89 forman parte del Grupo Profesional III los coordinadores de interior, tutores, educadores sociales y educadores, dentro del subgrupo 3.2. Se encuadran en este Grupo los trabajadores que realizan tareas y trabajos consistentes en la ejecución de operaciones que requieren un adecuado conocimiento profesional, aptitud práctica, iniciativa y manejo de instrumentos.

Para cumplir la función técnica asignada, se requiere diplomatura, técnico superior o experiencia mínima de 3 años. La formación académica requerida será la regulada por las autoridades laborales y educativas para el desarrollo de la función técnica.

Pertenecen al subgrupo 3.3 los monitores, que requieren formación profesional de grado superior, medio o equivalente (básica más formación ocupacional especializada) y/o experiencia mínima de tres años.

Conforme al artículo 91 del citado Convenio, la titulación que se requiere para el desempeño de la prestación laboral que corresponda a cada categoría profesional, podrá ser sustituida por la experiencia en igual categoría en un tiempo mínimo de 3 años, en la misma o distinta entidad o empresa, siempre y cuando la titulación de que se trate no sea exigible por disposición legal o por las prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación del respectivo servicio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de monitor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.488, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.26.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de monitor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

FORMACIÓN PARA ACCESO AL PUESTO DE MONITOR DE LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al I Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, en su Título V “Grupos Profesionales”, artículos 86 a 91 ambos inclusive, se informa lo siguiente:

Conforme al artículo 89 forman parte del Grupo Profesional III los coordinadores de interior, tutores, educadores sociales y educadores, dentro del subgrupo 3.2. Se encuadran en este Grupo los trabajadores que realizan tareas y trabajos consistentes en la ejecución de operaciones que requieren un adecuado conocimiento profesional, aptitud práctica, iniciativa y manejo de instrumentos.

Para cumplir la función técnica asignada, se requiere diplomatura, técnico superior o experiencia mínima de 3 años. La formación académica requerida será la regulada por las autoridades laborales y educativas para el desarrollo de la función técnica.

Pertenecen al subgrupo 3.3 los monitores, que requieren formación profesional de grado superior, medio o equivalente (básica más formación ocupacional especializada) y/o experiencia mínima de tres años.

Conforme al artículo 91 del citado Convenio, la titulación que se requiere para el desempeño de la prestación laboral que corresponda a cada categoría profesional, podrá ser sustituida por la experiencia en igual categoría en un tiempo mínimo de 3 años, en la misma o distinta entidad o empresa, siempre y cuando la titulación de que se trate no sea exigible por disposición legal o por las prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación del respectivo servicio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1540 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de tutor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.489, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.27.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de tutor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

Formación para acceso al puesto de tutor de los centros de cumplimiento de medidas judiciales,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al I Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, en su Título V “Grupos Profesionales”, artículos 86 a 91 ambos inclusive, se informa lo siguiente:

Conforme al artículo 89 forman parte del Grupo Profesional III los coordinadores de interior, tutores, educadores sociales y educadores, dentro del subgrupo 3.2. Se encuadran en este Grupo los trabajadores que realizan tareas y trabajos consistentes en la ejecución de operaciones que requieren un adecuado conocimiento profesional, aptitud práctica, iniciativa y manejo de instrumentos.

Para cumplir la función técnica asignada, se requiere diplomatura, técnico superior o experiencia mínima de 3 años. La formación académica requerida será la regulada por las autoridades laborales y educativas para el desarrollo de la función técnica.

Pertenecen al subgrupo 3.3 los monitores, que requieren formación profesional de grado superior, medio o equivalente (básica más formación ocupacional especializada) y/o experiencia mínima de tres años.

Conforme al artículo 91 del citado Convenio, la titulación que se requiere para el desempeño de la prestación laboral que corresponda a cada categoría profesional, podrá ser sustituida por la experiencia en igual categoría en un tiempo mínimo de 3 años, en la misma o distinta entidad o empresa, siempre y cuando la titulación de que se trate no sea exigible por disposición legal o por las prescripciones contenidas en los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación del respectivo servicio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.490, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.28.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En contestación al asunto de referencia, y partiendo de la base de que se hace referencia a los centros de internamiento educativo para menores infractores, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta actualmente con dos centros, Valle Tabares situado en el término municipal de San Cristóbal de la Laguna, en la isla de Tenerife y La Montañeta situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre control en los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.491, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.29.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre control en los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

CONTROL EN LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Protección del Menor y la Familia, a través del Servicio de Justicia Juvenil, en su condición de entidad pública ejecutante de las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, cuenta con una Unidad de Planificación y Control de Calidad donde se encuentra inserta la Inspección del Servicio, que cuenta con un protocolo de actuación inspectora que se adjunta como Anexo I (*).

De otra parte, el Servicio de Justicia Juvenil lleva a cabo una supervisión técnica de los centros de internamiento a través de la figura de los Técnicos de Internamiento, cuyas funciones se encuentran reguladas en la correspondiente Instrucción de Servicio, que también se adjunta (Anexo II).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-1543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre servicio de seguridad en los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.492, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.30.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre servicio de seguridad en los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

SERVICIO DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente presta su servicio de seguridad y vigilancia en los centros de internamiento educativo La Montañeta y Valle Tabares, la empresa “Seguridad Integral Canaria”, en virtud de contrato suscrito en fecha de 25 de agosto de 2011.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre asistencia médica en centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.493, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES POR ESCRITO

7.31.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre asistencia médica en centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASISTENCIA MÉDICA EN CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La asistencia médica que se ofrece in situ a los menores y jóvenes que cumplen medida judicial de internamiento comprende el nivel de asistencia médica primaria, sin perjuicio de las derivaciones que se realizan a los centros de salud de referencia.

En el CIEMI La Montañeta el equipo sanitario del centro está compuesto por un médico presencial de lunes a viernes y guardias de 24 horas, un Diplomado Universitario en Enfermería y auxiliares clínicos sujetos a un sistema de rotación para cobertura todos los días en horario de mañana y tarde. Este personal pertenece a la Fundación Canaria de Juventud IDEO.

En el CIEMI Valle Tabares se ha procedido a contratar a una empresa externa contando con atención médica los lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 14:00 horas y los martes y jueves de 14:00 a 20:00 horas. Asimismo existe servicio de enfermería todos los días 24 horas. Además como personal propio de la Fundación Canaria de Juventud IDEO se cuenta con 3 auxiliares clínicos, dos de los cuales prestan servicios en el turno de noche y uno en el turno de tarde.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de director de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.494, de 4/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES POR ESCRITO**

7.32.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre formación para acceso al puesto de director de los centros de cumplimiento de medidas judiciales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN PARA ACCESO AL PUESTO DE DIRECTOR DE LOS CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al I Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, en su Título V “Grupos Profesionales”, artículos 86 a 91 ambos inclusive, se informa lo siguiente:

Conforme a su artículo 87, el Coordinador – Responsable (director) de los centros de internamiento educativo para menores infractores se encuadra en el Grupo Funcional I.

Se encuadran en este grupo, profesionales con alto grado de autonomía, conocimientos profesionales y responsabilidades que se ejercen sobre una o varias áreas. Parten de directrices generales que deben instrumentalizar dando cuenta de su gestión a las personas incluidas en el grupo 0.

Los factores de encuadre son los siguientes:

1. Formación: Licenciatura o diplomatura y/o experiencia acreditada de tres años como mínimo en esta área.
 2. La dificultad de adquisición de las habilidades y conocimientos necesarios es alta.
 3. Iniciativa/Autonomía. Nivel de autonomía muy elevado en la toma de decisiones y total respecto al resto de grupos, dependiendo exclusivamente de los órganos directivos de la entidad y del grupo 0. Debe tener capacidad para decidir o participar en la toma de decisión sobre todos los aspectos relacionados con la actividad en un plano estratégico: gestión económica, recursos humanos y decisiones técnicas de calado estratégico.
 4. Amplia iniciativa: capacidad de proponer y de generar alternativas a las situaciones problemáticas.
 5. Capacidad de relación y gestión externa con clientes y terceros.
 6. Mando. Responsabilidad frente a los grupos superiores (respecto de los órganos directivos) e inferiores, capacidad de dirección y liderazgo. Tener personas bajo su responsabilidad y garantizar el adecuado funcionamiento de los procedimientos generales.
 7. Responsabilidad. Acceso a información clave de la entidad o empresa (económica, líneas políticas de la entidad).
 8. Nivel máximo de autonomía y de influencia en los resultados e importancia en las consecuencias de la gestión.
 9. Responsabilidad frente a terceros y clientes: representación externa de la entidad.
 10. Complejidad. Alta dificultad por tener que cumplir los factores anteriores.
 11. Visión global de la estrategia de la entidad. Dificultad alta en el desarrollo de las tareas.”
- Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.
- Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1561 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la agricultura ecológica, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.537, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la agricultura ecológica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LA AGRICULTURA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria ha elaborado el **Plan de actuación bianual para el desarrollo de la producción ecológica en Canarias, periodo 2011-2012, (en adelante PADPECAN)**.

Para su elaboración se partió de un diagnóstico previo del sector ecológico y de las conclusiones consensuadas en el I Encuentro de Operadores/as ecológicos/as de Canarias, celebrado en Tenerife en septiembre de 2010.

Este Encuentro, inicialmente, se planteó a demanda del sector ecológico, como la necesidad de crear un espacio de confluencia en el que visualizar la importancia de promover un tejido asociativo que favoreciera la coordinación y la resolución de problemas comunes. A partir de esta idea, se inició un proceso que profundiza en el análisis y diagnóstico de la realidad del sector y que concluye con la elaboración del Plan.

Este plan es fruto del trabajo coordinado por el ICCA y participado con diferentes agentes del sector ecológico en Canarias. Todas las actividades que se realizan para el fomento y la promoción de la producción ecológica están planificadas y definidas el PADPECAN que se adjunta como **anexo I (*)**.

Objetivos estratégicos y ejes del Padpecan

El Plan de Actuación Bianual para el Desarrollo de la Producción Ecológica tiene como objetivo general establecer, en función del diagnóstico y criterios definidos por los/as operadores/as del sector ecológico, las líneas de actuación a implementar a corto-medio plazo para fomentar la agricultura y ganadería ecológica en Canarias.

Se trata de una propuesta de actuación que pretende ser el primer paso de una serie de acciones a medio-largo plazo que consoliden el desarrollo integral de este sector.

Cuatro son los objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Articular un tejido asociativo que atienda las necesidades del sector ecológico

La necesidad de promover el asociacionismo, la coordinación y la integración del sector ha sido una demanda unánime por parte de los/as agentes del sector en el diagnóstico. Se trata de una apuesta de construcción del sector desde la base, intentando ser lo más independiente posible de otras estructuras privadas y/o administrativas, definiendo criterios colectivos propios generados a partir de una organización horizontal.

La comunicación y la acción coordinada entre operadores/as como mecanismo para atender las necesidades del sector ecológico, y como medio para articular una comunicación fluida y horizontal con otros agentes privados y públicos.

Objetivo 2. Mejorar los canales de comercialización de los alimentos ecológicos

Este objetivo se centra en el estímulo de la demanda. Para ello identifica dos factores claves, la figura del consumidor/a, siendo prioritaria la concienciación sobre lo “ecológico” y la necesidad de mejorar las estructuras de comercialización y coordinación entre agentes.

Objetivo 3. Desarrollar la ganadería ecológica

Varios son los factores que en el diagnóstico se han vinculado con el desarrollo de la ganadería ecológica, un ámbito poco desarrollado en las islas. Destacando la necesidad de realizar un análisis profundo, teniendo en cuenta las realidades insulares, contemplando qué insumos necesitamos, etc. La “formación” de los/as agentes relacionados con la ganadería y potenciales ganaderos/as, y la “integración” de éstos como colectivo para la definición de estrategias de actuación conjuntas que posibilite resolver problemas comunes, marcar pautas (comercialización, productores/as, precios), facilitar la transformación de los productos, el acceso a menor coste de las materias primas, etc.

Objetivo 4. Promover un aumento planificado de la oferta ecológica

Este objetivo responde a la necesidad manifiesta de organizar las producciones como eje fundamental para ordenar tanto la demanda como la oferta. Para ello hay dos requisitos previos, la coordinación y la organización. Sin embargo, no se puede obviar la importancia de una profesionalidad en el sector y la necesidad de desarrollar investigación aplicada. Todo ello redundaría en una mejor gestión de los recursos, lo cual revertiría en la reducción de los costes de la materia prima, favorecería la revalorización de los productos, etc. y todo ello, en la reducción de los costes de producción.

Estos *objetivos estratégicos* se materializan en tres *ejes*, pudiendo estos ser entendidos como objetivos específicos. Luego, cada eje, se desarrolla a través de una serie de *medidas* de actuación.

Eje 1. Promover el asociacionismo y la coordinación del sector ecológico

Medida 1. Crear un espacio/plataforma de coordinación participativa del sector ecológico

Medida 2. Crear una central de compras y ventas

Eje 2. Potenciar la formación de los/as agentes que intervienen en el sector primario ecológico y la investigación

Medida 3. Formación (técnicos, ganaderos/as, población escolar, potenciales ganaderos/as, agricultores/as)

Medida 4. Desarrollar investigación aplicada y garantizar su transferencia al operador/a

Eje 3. Informar y facilitar el acceso a los/as consumidores/as

Medida 5. Realizar una campaña de fomento e información de la agricultura ecológica

Actuaciones desarrolladas en 2011

Las actuaciones desarrolladas por el ICCA durante el año 2011 en relación al cumplimiento del PADPECAN, han seguido la estructura de Ejes y Medidas propuesta en el propio Plan y se recogen en el documento que se adjunta como **anexo II (*)**, **informe anual – 2011**, en el que se hace balance del proceso desarrollado durante el año 2011.

Actuaciones previstas para 2012, pendiente su desarrollo del reajuste presupuestario

1. Coordinación y gestión vinculada al desarrollo del Plan de actuación bianual para el desarrollo de la producción ecológica en Canarias

2. Proyecto introducción alimentación ecológica en los comedores escolares de Canarias. Diseño de logo, sitio web y otros materiales, diseño y maquetación de tríptico y guía didáctica, y presentación audiovisual del proyecto comedores escolares

3. Estudio de prácticas tradicionales en El Hierro para tratamientos en ganadería ecológica: caudectomía en ganado ovino

4. Estudio transformación ganadería tradicional a ecológica en las islas orientales

5. Estudio conversión viñedo convencional a ecológico

6. Jornadas en colaboración ULL-Aula de la Naturaleza y Departamento Sociología: Agroecología y Sociología Rural

7. Jornadas de viticultura y enología ecológicas.

8. Servicios de gestión, organización y coordinación del II Encuentro Regional de Operadores Ecológicos de Canarias

9. Jornadas técnicas restauración y consumo.

10. Jornadas en colaboración ULL-Aula de la Naturaleza.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-1609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.720, de 14/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.31.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

INVERSIONES EJECUTADAS EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-1633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retraso en la tramitación de las becas universitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.605, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.32.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre retraso en la tramitación de las becas universitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RETRASO EN LA TRAMITACIÓN DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En mayo de 2010, se acuerda suprimir una serie de fundaciones sostenidas con fondos públicos, y este acuerdo se ve reflejado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 que, en su exposición

de motivos, señala que “son de destacar los esfuerzos del Gobierno de Canarias que, con el objetivo último de lograr la minoración del déficit público, ha adoptado una política de austeridad que también afecta a la financiación del sector público estimativo, lo que se manifiesta en el inicio de procesos de racionalización de los entes que lo integran, que culminará en la reducción de las estructuras existentes, mediante la fusión, absorción o extinción de sociedades mercantiles públicas o fundaciones, con la consiguiente minoración de los gastos de representación que ello conlleva, así como en el control y optimización de sus gastos de funcionamiento.” Siguiendo este precepto, el Gobierno de Canarias, con fecha de 11 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de autorizar la extinción de la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, encargada hasta ese momento de la gestión de las becas de la Comunidad Autónoma.

Estas becas son las siguientes:

- Becas y ayudas complementarias para la movilidad de los estudiantes dentro del Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus o en el Programa Iberoamérica EIBES.

- Becas de excelencia para estudios universitarios.

- Becas y ayudas a los estudios universitarios

Hasta este momento se han podido tramitar las primeras (movilidad) todavía contando con la colaboración de los trabajadores de la Fundación.

Las otras dos modalidades han supuesto un esfuerzo muy grande, pues la Dirección General de Universidades ha tenido que crear un equipo nuevo, con los recursos humanos que tenía, para gestionar las más de 14.000 solicitudes presentadas. Para esto se han tenido que implementar tres programas informáticos con la dificultad que esto supone para un personal al que se ha tenido que formar en un proceso realmente complejo:

A) El programa de Ayudas permite valorar, respecto de la Convocatoria de becas y ayudas a los estudios universitarios, tanto los datos académicos que se remiten por las Universidades, como los datos económicos proporcionados por la Consejería de Economía y Hacienda. Para ello, existen convenios de transmisión de datos entre la Viceconsejería de Educación y las Universidades, y entre la Viceconsejería y la Consejería de Economía y Hacienda. Mediante este programa también se valoran los datos relativos a la situación personal y familiar de los estudiantes, que se obtienen directamente de las solicitudes de becas presentadas. Aunque gran parte de la valoración se realiza de forma automática, tras el cruce de datos se generan discordancias que hay que solucionar de forma manual, y a veces requieren de una modificación en los programas para lo que se necesita un experto en informática.

B) El programa de Movilidad permite valorar, respecto de la convocatoria de becas y ayudas complementarias para la movilidad de los estudiantes dentro del Programa de Aprendizaje Permanente/Erasmus o en el Programa EIBES, los datos académicos que se remiten por las Universidades.

C) Finalmente, el programa de Intervención permite a la misma la consulta a las bases de datos que gestiona la Fundación, pero sólo en cuanto a las becas y ayudas de la convocatoria general de becas y ayudas a los estudios universitarios. La fiscalización de los expedientes tramitados como consecuencia de la convocatoria de becas y ayudas complementarias para la movilidad se hace, hasta ahora, físicamente en las dependencias de la Fundación.

Por otra parte una serie de contratiempos relacionados con diversos cortes en la aplicación informática de la Consejería obligaron a retrasar los plazos de la convocatoria, dilatándose bastante el proceso.

No obstante, para evitar perjuicios a los estudiantes se ha gestionado una Orden por la que se subvencionan a las dos universidades con unas cantidades aproximadas al coste de la matrícula de los posibles becarios, al objeto de compensarlas por el retraso en el pago de matrícula hasta la resolución de la convocatoria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre el Reglamento de la Ley de Actividades Clasificadas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.538, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre el Reglamento de la Ley de Actividades Clasificadas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS,

Por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras Medidas Administrativas Complementarias, Ley 7/2011, de 5 de abril, preceptúa en su Disposición Final Primera que “*El Gobierno, previa audiencia a los cabildos insulares y de los municipios, dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo de la presente ley.*”

En cumplimiento de dicha Disposición, el Gobierno de Canarias, y en concreto, la Viceconsejería de Administración Pública ha procedido a redactar dos proyectos de Decretos de desarrollo:

El primero de ellos, el Decreto por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de **comunicación previa** en materia de actividades clasificadas.

El segundo de ellos, el Decreto por el que se establece la relación de Actividades Clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de **autorización administrativa previa**.

Ambos se encuentran actualmente pendientes de ser informados por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias. El Ejecutivo espera que en el plazo máximo de dos meses, tras el mencionado informe, junto con el del Consejo Consultivo de Canarias, dichos Decretos sean aprobados por el Consejo de Gobierno.

Sendos Decretos constituyen el desarrollo de la parte esencial y de mayor calado de la Ley; lo cual permite la traspisión de la Directiva 2006/123/CE, Directiva de Servicios, y su inmediata aplicación en nuestro ordenamiento autonómico, como ya se habían acometido las Leyes estatales Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio; a su vez desarrollada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009.

A lo largo de este año se aprobarán los restantes Decretos de desarrollo de la ley; tras lo cual, serán refundidos en un único texto reglamentario, en otro paso hacia uno de los principales objetivos del Gobierno para esta legislatura.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre déficit de Radiotelevisión Canaria en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.721, de 14/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre déficit de Radiotelevisión Canaria en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DÉFICIT DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



INFORME DEL ESTADO OPERATIVO
RADIOTELEVISION CANARIA
Ejercicio: 2011

GASTOS PRESUPUESTARIOS		IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
0	Deuda Pública	0,00	1	IMPUESTOS DIRECTOS
1	Servicios públicos básicos	0,00	2	IMPUESTOS INDIRECTOS
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	0,00	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
3	Producción de Bienes Fríb. de Carácter Preferente	0,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
4	Actuaciones de Carácter Preferente	0,00	5	INGRESOS PATRIMONIALES
5	Producción de Bienes Públicos de Carácter Económ.	0,00	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
6	Regulación Económica de Carácter General	0,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
7	Regulación Económica de Sectores Productivos	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS
9	Actuaciones de Carácter General	37.761.599,57	9	PASIVOS FINANCIEROS
	TOTAL	37.761.599,57		
	SALDO PRESUPUESTARIO (O SUPERAVIT)	119.999,07		
				37.881.598,64

8L/PE-1687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre déficit de Televisión Pública de Canarias, SA, en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.722, de 14/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre déficit de Televisión Pública de Canarias, SA, en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DÉFICIT DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, SA, EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Televisión Pública de Canarias, S.A. no cerró con déficit el ejercicio 2011, sus cuentas anuales cumplen con el equilibrio económico exigido en el sector público, es decir, sus gastos no superan el importe de las aportaciones dinerarias aprobadas por el Gobierno no viéndose por tanto en la necesidad de disminuir su patrimonio ni generar un endeudamiento.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1688 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre déficit de Radio Pública de Canarias, SA, en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.723, de 14/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre déficit de Radio Pública de Canarias, SA, en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

DÉFICIT DE RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“CanariasRadio La Autonómica no cerró con déficit el ejercicio 2011, sus cuentas cumplen con el equilibrio económico exigido al sector público es decir, sus gastos no superan el importe de las aportaciones dinerarias aprobadas por el Gobierno ni viéndose por tanto en la necesidad de disminuir su patrimonio ni generar un endeudamiento.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre emisión de contenidos en horario infantil por Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.724, de 14/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre emisión de contenidos en horario infantil por Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

EMISIÓN DE CONTENIDOS EN HORARIO INFANTIL POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se ha venido reiterando y evidenciando en nuestra programación, Televisión Canaria apuesta por ofrecer contenidos infantiles que incorporen enseñanzas, valores y habilidades, encaminados a ir más allá del mero entretenimiento. Contenidos que incentiven el aprendizaje y de vocación didáctica.

Y la programación de Televisión Canaria, tal como exige la Ley 1/1997 de 7 de febrero de Atención Integral a los Menores, garantiza una franja horaria de especial protección para los menores, que se determinará reglamentariamente en atención a los hábitos practicados por los menores. Asimismo, se vela con todos los medios disponibles para que no se incluyan programas ni escenas o mensajes de cualquier tipo que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral del menor, ni aquellos que fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión, o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

En cuanto a los criterios seguidos por Televisión Canaria para programar estos contenidos infantiles, son aquellos que específicamente están dirigidos a ese segmento de población por edad y que, por tanto, son adecuados para los mismos. Es decir, dibujos animados y cine. La clasificación moral de todos los largometrajes que se emiten en esta cadena viene estipulada por la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de España, autoridad competente para realizar la valoración del contenido de las películas y recomendar la edad mínima para su consumo.

En lo que respecta a los contenidos no específicamente infantiles emitidos en dichas franjas horarias (informativos, deportes, series y cine), estos contenidos son aptos para todos los públicos y a la hora de programarlos prima que no vulneren los principios legalmente establecidos para la protección del menor en los medios audiovisuales.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre titulaciones universitarias relacionadas con el Diseño de Moda, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.539, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre titulaciones universitarias relacionadas con el Diseño de Moda, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

TITULACIONES UNIVERSITARIAS RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE MODA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez examinados nuestros archivos y consultado a los titulares de los Vicerrectorados de Enseñanzas Universitarias, respectivamente, de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se informa que en la actualidad no se imparte en ninguna de las citadas Universidades enseñanzas oficiales universitarias relacionadas con el contenido de Diseño de Moda.

Así mismo, hemos consultado a la Dirección General de Formación Profesional de este Departamento, y en relación con las enseñanzas gestionadas por ellos, previstas o reguladas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Orden Departamental de 29 de abril de 2011, que aprueba, con carácter experimental, la implantación de los estudios oficiales de Grado en Música, Arte Dramático y Diseño en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y nos han comunicado que ellos ya han informado contestando a dicha pregunta parlamentaria, en el área o ámbito de las citadas enseñanzas específicas. En el sentido de que no existen enseñanzas de dicho género, ni se prevé en la actualidad su implantación. Asimismo, se informa que han prosperado algunos recursos interpuestos por Universidades a favor de la no procedencia de denominar a dichas titulaciones con el término de Grado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre titulaciones universitarias para el próximo curso relacionadas con el Diseño de Moda, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.540, de 8/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre titulaciones universitarias para el próximo curso relacionadas con el Diseño de Moda, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

TITULACIONES UNIVERSITARIAS PARA EL PRÓXIMO CURSO RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE MODA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Universidades Canarias no tienen previsto ahora mismo, proponer la implantación de ninguna titulación de dicha naturaleza.

En principio el Vicerrectorado correspondiente de la Universidad de la Laguna, nos ha informado que el título de Grado en diseño que se está tramitando en la actualidad y que se prevé iniciar su andadura el próximo curso, es de tipo generalista, pero no contiene formación directa en ese ámbito tan particular y específico del diseño de Moda. Lo cual no quiere decir según ha informado que sus egresados no estén capacitados para trabajar en ese campo profesional en el futuro, al igual que cualquier otro relacionado con el diseño”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre centros de Fuerteventura participantes del programa CLIL, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.606, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre centros de Fuerteventura participantes del programa CLIL, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CENTROS DE FUERTEVENTURA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CLIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presente curso escolar, 2011-2012, se recogen en la siguiente tabla:

Fuerteventura

Centro	
CEIP	Costa Calma
CEIP	Cristóbal García Blairzy
CEIP	Gran Tarajal
CEIP	La Lajita
CEIP	Pájara
CEIP	Tarajalejo
CEIP	Tuineje
CEIP	Agustín Millares Carló
CEIP	Francisco Navarro Artiles
CEIP	La Oliva
CEIP	María Castrillo García
CEIP	Puerto del Rosario
CEIP	San José de Calasanz
CEIP-CER	Agua de Bueyes
CEIP-CER	Alcaldesa Amparo Torres
CEIP-CER	Gumersindo Martell
CEIP-CER	Valles de Ortega
CEIP-CER	Ampuyenta
CEIP-CER	General Cullén Verdugo
CEIP-CER	La Asomada
CEIP-CER	Los Llanos de la Concepción
CEIP-CER	Tefía
CEIP-CER	Tesjuates
IES	Jandía
IES	Corralejo
IES	Puerto del Rosario.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1714 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Residencia Escolar Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 3.607, de 10/5/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la Residencia Escolar Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LA RESIDENCIA ESCOLAR PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Residencia Escolar de Puerto de Rosario dispone de una capacidad alojativa para 46 alumnos y alumnas. En la actualidad, 35 residentes ocupan las plazas. A continuación, detallamos, el desglose del alumnado por municipios y estudios, en la siguiente tabla:

Municipio	Alumnado	Estudios
Antigua	1	Educación Secundaria Obligatoria
La Oliva	3	Educación Primaria
	2	Educación Secundaria Obligatoria
Pájara	1	Educación Secundaria Obligatoria
	1	Programas de Cualificación Profesional Inicial
	2	Programa de Cualificación Profesional Inicial Adaptado
	1	Bachillerato
	13	Ciclo Formativo de Grado Medio
	1	Ciclo Formativo de Grado Superior
Puerto del Rosario	1	Educación Secundaria Obligatoria
	4	Educación Primaria
Tuineje	4	Educación Secundaria Obligatoria
	1	Ciclo Formativo de Grado Medio
total	35	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



